



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 02/2007

MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2007

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña, secretario ejecutivo	4
Comisión de Patrimonio Histórico	9
Continuación de los temas generales	14
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	16
Comisión de Patrimonio Arqueológico	49
<i>Solicitudes</i>	55
<i>Informes</i>	60
<i>Varios</i>	67
<i>Consejos Asesores</i>	70
Comisión Patrimonio Natural	71
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	71
<i>Patrimonio Arqueológico</i>	72
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	74
<i>Comisión Valparaíso</i>	94

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la consejera Sra. Loreto Torres por ausencia temporal de la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva quien está viajando de regreso de una reunión en Valparaíso y posteriormente se integrará a esta reunión. Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Laura Gómez, Paola González, Marta Cruz-Coke, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Virginia Vidal, Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Eugenio Cienfuegos, y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes y la Sra. Mireya Danilo, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Sras. Karina Aliaga, Pamela Silva, Claudia Prado, María Elena Noël, María Soledad Silva, Marta Vega, Macarena Silva, María Luisa Monroy y Susana Simonetti, y los Srs. Christian Matzner y Claudio Herrera.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Coronel Pedro Reveco del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Juan Benavides, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, y la asesora Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc.

TABLA

1. El Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña excusa a la Sra. Nivia Palma por no poder dar apertura a la sesión; está viajando desde Valparaíso por una reunión previamente organizada del Programa Biblioredes, y se incorporará durante la sesión. En el ínterin, preside la Sra. Loreto Torres.

2. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

3. La Sra. Loreto Torres consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del mes de enero.

Se aprueba el acta. La Consejera Sra. Laura Gómez señala que no le llegó el acta vía mail.

4. Se da la bienvenida a la Sra. Virginia Vidal, Consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile, que se integra al Consejo de Monumentos Nacionales.

5. Se informa que el consejero al Sr. Juan Benavides, arquitecto del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile deja sus funciones en la Facultad y por lo tanto, como representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Su decreto de nombramiento está vigente, pero él cesará sus funciones en la Universidad. Se

expresa el valioso aporte entregado al Consejo por tantos años que participó como consejero; se esperará para agradecerle personalmente todo su apoyo.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

6. Se informa que se han recibido los siguiente Decretos Exentos del Ministerio de Educación:

- Nº 2128 de fecha 26/12/2006, que declara en la categoría de Monumento Histórico el Guillatuwe, el Paliwe y el Eltun del Complejo Religioso y Ceremonial de la Comunidad Mapuche Pedro Ancalef de la Localidad de Putue, comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región.
- Nº 2130 de fecha 26/12/2006 que declara en la categoría de Monumento Histórico la Casa Presidencial de Tomas Moro, ubicada en Tomás Moro 200, comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- Nº 2131 de fecha 26/12/2006 que Modifica el Decreto Exento de Educación Nº 106 de 1994, fijando nuevos límites de Santuario de la Naturaleza del Campo Dunar de la Punta de Concón, V Región de Valparaíso.
- Nº 385 de fecha 22/01/2007 que declara en la categoría de Monumentos Histórico la Scuola Italiana Arturo dell'Oro, ubicado en Manuel Montt Nº 2447 de la comuna de Valparaíso, V Región.
- Nº 386 de fecha 22/01/2007 que autoriza la extracción del Territorio Nacional de 156 objetos patrimoniales para ser exhibidos en el Museo Naturalístico del Territorio Villanovadorru, Cerdeña, Italia.
- Nº 424 de fecha 31/01/2007 que autoriza la extracción desde el Territorio Nacional de 97 objetos patrimoniales para ser exhibidos en el Museo Naturalístico del Territorio Villanovadorru, Cerdeña, Italia.
- Nº 425 de fecha 31/01/2007 que declara en la categoría de Monumento Histórico la Colección de Bienes Muebles pertenecientes al Liceo Polivalente Sara Braun, ubicado en Av. Colón 1027 comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región.
- Nº 426 de fecha 31/01/2007, que designa a la Sra. Virginia Vidal como representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

7. Se informa la renuncia de Gonzalo Ampuero al cargo de Coordinador de la CAMN IV Región, la que fue aceptada por la Vicepresidenta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, siéndole comunicada oportunamente dicha decisión al renunciado Sr. Ampuero.

El Consejo toma nota. Próximamente tendrá lugar el nombramiento del nuevo Coordinador.

8. Se comunica a los señores Consejeros que el Alcalde de La Serena ha solicitado realizar una sesión ordinaria del CMN en dicha ciudad. Se consulta si los consejeros aprueban seguir adelante con esta posibilidad para revisar los costos y programar un viaje, o si prefieren que sólo participe una comisión.

Se acuerda aceptar y convocar a todos los consejeros pero finalmente que se realice con los que puedan realizar un cometido de más de un día. Se le informará al Sr. Alcalde y se programará para el mes de mayo.

La consejera Sra. Marta Cruz-Coke, considera que es muy bueno hacer este viaje a La Serena para ver el tema de la Zona Típica y todo lo referente a Gabriela Mistral. Además se podría visitar Ovalle para recorrer el Museo recién restaurado y la Iglesia. Hay realmente muchas iniciativas importantes a ver en la región. Se destaca la relevancia de esta iniciativa pues por primera vez en su historia el Consejo sesionaría fuera de Santiago, lo que amen de acercar al Consejo a terreno, es una buena señal para regiones del afán de real descentralización de nuestra entidad.

9. Se informa que se han recibido las propuestas de constitución de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales de la V Región de Valparaíso, de la Provincia de Osorno y de la Provincia de Valdivia, todas conformes al Marco Regulador.

Se aprueban.

10. Distribución presupuestaria CMN 2007.

Se somete al análisis del CMN la distribución del presupuesto 2007 del Consejo de Monumentos Nacionales asignado por Ley de Presupuestos. El presupuesto considera un total de \$622.491.000.-, hecho que como se informó es una muy buena señal del apoyo a nuestra labor por parte de las autoridades del ministerio de Educación y de Hacienda. Estos recursos se distribuyen en \$216.564.000.- en la glosa de personal y \$405.927.000.- para Bienes y Servicios. En este último ítem general se ha reservado una cantidad para emergencias en Monumentos Nacionales (150 millones, 50 de los cuales se destinarán a labores urgentes del Sitio de Patrimonio Mundial de Humberstone y Santa Laura) y otra para el proyecto Qhapaq Ñan (50) (se presentan los detalles en power point).

Se informa que actualmente se está conversando con Hacienda y Educación para el Presupuesto 2008, el que debería registrar un importante incremento.

La consejera Sra. Laura Gómez reitera la indicación, ya conversada, de presentar a MIDEPLAN una Ficha EBI para la elaboración de Instructivos de Intervención de Zonas Típicas. Esto es tremendamente necesario. Hay plazo hasta el 12 de abril, fecha que se cierra la recepción de proyectos; no es difícil de elaborar.

Se aprueba y se faculta a la Secretaría Ejecutiva para ejecutar todas las acciones necesarias para la plena ejecución de los recursos, en especial en lo que dice relación con su aplicación a los monumentos en situaciones críticas, incluyendo su selección y medidas específicas a adoptar en ellos.

11. Incentivos para la conservación de los MN por parte de privados.

Se hace presente que la problemática asociada a la falta de incentivos y apoyo para la conservación de Monumentos Nacionales por parte de privados, particularmente por parte de sus propietarios, se ha puesto nuevamente de relieve a raíz del incendio en calle Serrano de Valparaíso. Se sugiere reiterar a la Ministra de Educación el llamado permanente del CMN a suplir esta falencia, contando ahora con el anteproyecto elaborado por Mineduc a través de la comisión formada el 2005 para estos efectos, al alero de su Departamento Jurídico. Este proyecto fue validado por la Secretaría Ejecutiva y la Vicepresidencia Ejecutiva a mediados del año pasado dado lo urgente de las mismas y que han sido largamente debatidas y redundan en un importante beneficio para el patrimonio.

Se aprueba.

12. Se informa y se lee una carta del Alcalde de Valparaíso, Sr. Aldo Cornejo agradeciendo la labor conjunta CMN – Municipalidad para la revisión de los proyectos de intervención en el Área Histórica del SPM y que desea que esta labor prosiga el presente año. Se agradece a los Consejeros y miembros de la Secretaría Ejecutiva que han desarrollado esta importante labor.

13. Inhabilidades para los integrantes del CMN.

A raíz de la petición formulada en sesión anterior a la Consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología de retirarse de la sala para el tratamiento de un tema, se tratan nuevamente materias relativas a probidad e inhabilidades, asentándose y reiterando los siguientes principios:

- La solicitud de retiro de la sala a la Consejera González no tiene nada personal ni implica ningún cuestionamiento a su persona.
- Todos estamos sometidos a estas disposiciones que ya se han informado, particularmente a la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y a dictámenes de la Contraloría.
- Particularmente relevantes en este marco son las disposiciones que inhabilitan el desempeño de la función pública en organismos que deben resolver cuestiones en los que el integrante tenga un interés particular; también relevante es la obligación de abstenerse de participar en materias en que tenga interés particular un familiar cercano incluyendo el cónyuge. Al respecto están la Ley Nº 18.575 y existen los dictámenes de la Contraloría relativos a su aplicación.
- La abstención de opinar y de votar en los correspondientes casos, debe ser acompañada de la salida de la sala, de acuerdo a disposiciones emanadas de Contraloría.
- La Contraloría es un ente rector y fiscalizador; aunque no sea legislador el CMN debe acatar y cumplir sus pronunciamientos.
- La función de Consejero está sujeta a la incompatibilidad establecida en el artículo 56 inciso 2º de la Ley Nº 18.575.

13 Bis. Relacionado con el tema de las inhabilidades, se exponen situaciones producidas en relación a la gestión del Coordinador de la Comisión Asesora de MN de la Provincia de Valdivia, reiterándose que es grave si sobrepasan su función asesora y se pronuncian en definitiva sobre proyectos. Se coincide en que los Coordinadores de CAMN que reciben honorarios por el CMN no pueden presentar a la entidad proyectos en que ellos participan a título privado.

En particular se acuerda:

- En adelante no podrán recibir honorarios del CMN los Coordinadores de CAMN, y personal en general, que sean funcionarios públicos de otras reparticiones.
- Deberá cesar en sus funciones como tal el actual Coordinador de la CAMN Provincial de Valdivia; se expondrá la situación a la institución de la cual depende, la DA MOP.

14. Negociaciones con SOQUIMICH (y Consejo de Defensa del Estado) por fallo caso demolición de Casa de Huéspedes en ZT Centro Histórico de Antofagasta.

Junto al Consejo de Defensa del Estado se han realizado conversaciones con SOQUIMICH para materializar el fallo que obliga a dicha empresa y a la Municipalidad a reconstruir la Casa de Huéspedes dentro de la ZT Centro Histórico de Antofagasta, que fuera demolida por la empresa sin autorización del CMN. El fallo da la alternativa de efectuar otra compensación según lo dispone el CMN.

Realmente es necesario estudiar otra alternativa de beneficio patrimonial por cuanto el reconstruir el inmueble demolido por Soquimich en el mismo lugar implicaría beneficiar a la misma empresa, toda vez que dicho inmueble no tendría un beneficio para la comunidad, ya que la zona típica es parte del recinto empresarial sin acceso de público, ni visible (al menos este recinto) desde fuera del mismo. Además, no está claro que la documentación disponible permita una reconstrucción científica. De ahí que se está trabajando en el estudio de alternativas, las cuales se someterán a consideración del CMN en definitiva, procurando que la sanción tenga el mayor provecho patrimonial posible.

El Consejero Gastón Fernández pide procurar una sanción penal. Se le responde que el fallo de la Corte Suprema es en extremo positivo para la institucionalidad monumental y que en este momento lo que corresponde es procurar el mayor beneficio patrimonial de la sanción civil obtenida.

La Sra. Mireya Danilo opina que la Salitrera María Elena que también es de propiedad de Soquimich y tiene muchos monumentos asociados que están en muy malas condiciones se podría aplicar este beneficio. El Secretario Ejecutivo expresa que se han analizado también las Salitreras Pedro de Valdivia y Chacabuco, en particular esta última resulta interesante por su plan de gestión y no ser de dominio de Soquimich.

Se tratarán las diversas opciones con la empresa, la cual deberá formular una propuesta al CMN y se acuerda seguir adelante por la Secretaría Ejecutiva estas gestiones.

15. Se informa que se ha recibido de parte de la familia de don Roberto Montandón una donación de documentos, fotos y materiales varios que estaban en su casa, relativos a MN.

Se acuerda agradecer a la familia.

16. Se informa sobre los avances del Proyecto Qhapac Ñan –Camino Principal Andino.

El Secretario Ejecutivo informa que se realizó una visita al área de San Pedro de Atacama, y una reunión técnica, en el marco del Proyecto, en la que participaron además los consejeros Sr. Jorge Atria y el Coronel Pedro Reveco; solicita al consejero Sr. Atria informar.

El consejero informa que esta reunión en terreno fue muy productiva ya que se pudo recorrer parte de este camino y con esto se logra conocer y aclarar las características urbanas de estos sectores. Se informa que a través del consejero Coronel Reveco se ha logrado toda la cartografía del Instituto Geográfico Militar necesaria para apoyar este proyecto.

Se agradece a ambos consejero por su disposición y aportes en este importante proyecto.

17. Se informa sobre la *Reunión de Seguimiento del Informe Periódico de Patrimonio Mundial Sudamérica*, realizada en Santiago, entre los días 12-14 marzo; con visita a Valparaíso el día 15. Actividades asociadas fueron la visita al Campamento Sewell, al Parque Nacional de Torres del Paine y la inspección de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura por parte del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para la visita realizada a las Torres del Paine hubo una opinión unánime de los valores excepcionales del Sitio considerando además que sería el continentalmente más grande de la Lista del Patrimonio Mundial (sólo hay uno, marino que lo supera en extensión, que es la Barrera de Coral de Australia). Se espera presentar este expediente el año 2008.

Se informa que Chile termina este año su período como integrante del Centro del Patrimonio Mundial en UNESCO y es posible que sea Brasil el que integre la nómina en su reemplazo.

Participaron en la Reunión, por parte del CMN, la consejera Sra. Loreto Torres y Mireya Danilo, cuyo aporte se agradece. La Sra. Mireya Danilo informa que estas reuniones fueron eminentemente técnicas y que hubo ponencias realmente interesantes y que permite percibir que todos los países que tienen sitios declarados en Sudamérica enfrentan grandes problemas; compartir experiencias y aquilatar logros fue muy positivo. También lo fue la conciencia compartida en cuanto a la necesidad de reforzar la parte de gestión; la parte “dura” del patrimonio; por decirlo en términos gráficos, “menos Word y más Excel”. Lamenta que no hayan podido asistir todos los

administradores de sitios chilenos (fueron todos convocados, pero no asistieron los de Rapa Nui y de Iglesias de Chiloé).

Agrega el Secretario Ejecutivo que la organización de este encuentro fue muy exitosa y reconocida por todos los asistentes, colaborando en ello la Cancillería, Codelco y Conaf. Para el CMN es un aliciente este éxito de organización a pesar de los pocos recursos con que contábamos para la misma.

18. Se informa la recepción de las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales:

Comisión Asesora de MN de las provincias de Iquique	- Nov./dic./ 2006
	- Enero/2007
Comisión Asesora de MN de la VII Región	- noviembre/2006
	- diciembre/2006
Comisión Asesora de MN de la provincia de Valdivia	- enero/2007
Comisión Asesora de MN de la Provincia de Chiloé	- febrero/2006

Hay un último tema general, el de la Propuesta de Institucionalidad Patrimonial, que se quiere abordar en presencia de la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva, por lo cual se tratará cuando ella llegue; de momento se pasa a las Comisiones Técnicas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

19. El Sr. Tulio Bizama Sánchez, Director de Extensión del Museo Histórico Minero Puchoco, de Schwager. Remite Ficha de inscripción e inventario de la colección del Museo para llevar a cabo su inscripción en el Registro Nacional de Museos. La documentación se recibe en el ORD. N° 232 del 27/12/2006 correspondiente al ingreso 655 del 29/1/07.

Se acuerda aprobar la inscripción.

20. Los Diputados Alberto Cardemil e Iván Moreira solicitan declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la casa de los Ex Comandantes en Jefe del Ejército, ubicada en la calle Presidente Errázuriz 4240 de la Comuna de Las Condes. La solicitud se ha recibido en carta del 29/1/07 correspondiente al ingreso N° 0676 del 29/1/07.

El CMN ha solicitado la documentación necesaria para completar el expediente a los diputados solicitantes y, por solicitud de ellos, se ofició al Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes y al Comandante en Jefe del Ejército. El General de Brigada, Secretario General del Ejército Andrés Avendaño acusó recibo e informa que la solicitud de emitir opinión sobre esta solicitud está en estudio. (CJE.SGE.DAI.(O) 12950/1 del 27/2/07, ingreso 1371 del 07/3/07).

21. El Sr. Hugo Garay León, Director (s) Museo Nacional de Bellas Artes solicita autorización, como préstamo temporal, de la muestra "Grabados de Nemesio Antúnez" para ser exhibida en la Galería de Arte de la Universidad Católica de Temuco, entre el 15 de marzo y el 17 de abril de 2007. La solicitud se recibe en carta del 31/1/07, ingreso 758 del 31/1/07.

Se aprueba el préstamo.

22. El Sr. Wilson N. Segovia Bartola de CONADI de la II Región acusa recibo y acepta cumplir con el cargo de Visitador Especial del CMN. La opinión se ha recibido en correo electrónico del 18/1/2007, correspondiente al ingreso 786 del 01/2/2007.

Se acusa recibo y se agradece la aceptación. Se aprueba.

23. John Barra Inostroza, Alcalde (s) I. Municipalidad de Las Condes solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Memorial Jaime Guzmán Errázuriz". La solicitud se recibe en el ORD. N° 4/150 del 5/2/07.

Por ser un Monumento Público decretado por Ley (N° 19.205), la comisión creada para cumplir los objetivos de la misma, es la responsable de decidir tanto el lugar de emplazamiento como resolver el concurso público. Es decir, el proyecto seleccionado por esa comisión ya cuenta con la aprobación de quienes son responsables ante la ley de atender lo relacionado con el monumento en cuestión.

24. El Sr. Mario Pareto, representante de la Empresa Bigmarketing, remite propuesta de mantención (limpieza) del Moai emplazado en la Plazuela de Av. Kennedy con Alonso de Córdoba. Propone: diseño de Iluminación y reposición de las luminarias, trabajo de paisajismo, limpieza del Moai (hidrolavado), pintura del pedestal, instalación de placa con los datos del autor del Moai. El proyecto se financiará con la colocación de mallas publicitarias durante la ejecución del trabajo. La propuesta se recibe en carta del 8/2/07 correspondiente al ingreso N° 890 del 8/2/07.

Se les sugirió contactarse en primer lugar con la Municipalidad y, de contar con el apoyo de ella, solicitar recomendaciones técnicas al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM para recomendaciones técnicas sobre el tratamiento de la piedra volcánica.

25. El Sr. Juan Salinas Lyon, coleccionista, remite ficha de Registro de los Museos de Chile para inscripción de su colección patrimonial familiar denominado "Museo Colección Salinas de la Piedra". La solicitud se recibió en carta del 19/12/2006 correspondiente al ingreso 6630 y se adjuntan 16 cuadernillos de inventario.

En la sesión del CMN de enero de 2007 se acordó revisar esta solicitud con representantes de diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva. La reunión se realizó el 19/2/07, asistieron el Consejero Gastón Fernández y, por la Secretaría Ejecutiva Óscar Acuña, Susana Simonetti, Claudio Herrera, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y M^a Soledad Silva.

La propuesta es recomendar al Consejo aprobar el registro de la colección, dejando expresamente señalado que este trámite permite estar en conocimiento de las

colecciones del país; que esta inscripción significa que la colección forma parte de un registro amplio y que no implica una legitimación respecto a las piezas contenidas en ella. Al mismo tiempo se le solicitó al Sr. Salinas Lyon que remitiera (en documento independiente) las fichas de las piezas arqueológicas chilenas que forman parte de la colección, indicando su procedencia. Esto responde a que, por ser Monumento Nacional, se rigen por un estatuto jurídico distinto.

El Consejo resuelve aprobar el registro.

Al momento de solicitarse el registro ya se informó que la idea es que estas piezas salgan a exposiciones en el extranjero. En la reunión realizada en enero se consideró que esta salida corresponde que se enmarque en el artículo 43 de la Ley Pascua. El Consejero J. M. Valle y otros consideran que no corresponde; en definitiva se acuerda que salgan mediante autorizaciones simples.

26. El Vicealmirante Jorge Huerta Dunsmore, Comandante en Jefe de la Armada (s) envía para revisión y aprobación el ante-proyecto "Plaza de la Soberanía" emplazado en el sector de Tres Puentes, en el acceso principal donde se establecerá la futura Base Naval de Magallanes, en Punta Arenas. Esta plaza incluye como monumento, la instalación de la ex Lancha Torpedera "Fresia". La solicitud se recibe en el Ord. N° 4700/629 del 7/2/07, correspondiente al ingreso N° 966 del 12/2/07.

Se aprueba la solicitud en atención a que cumple con todos los requisitos solicitados y que la instalación de la Lancha Torpedera "Fresia" se inscribe en un proyecto mayor de relevancia para la ciudad.

27. El Sr. Carlos Carmona Santander, Jefe de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, remite Oficio N° 28.916, del H. Senado mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo apoyar y disponer de recursos públicos para la conmemoración de los 100 años de los hechos de la Escuela Santa María de Iquique. Entre los acuerdos del proyecto se señala "solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales que inicien de oficio los trámites necesarios para declarar Monumento Nacional a la actual Escuela Santa María de Iquique". La solicitud se recibe en la Minuta Ministerio de Educación N° 265 del 12/1/07 correspondiente al ingreso 984 del 13/1/07.

Se acuerda trabajar en función de declarar la Escuela Santa María como Monumento Histórico en su calidad de Sitio Histórico debido a que el inmueble original no se conserva, y solicitar que el proyecto aprobado de construcción de la nueva escuela (apoyado por la Municipalidad y que cuenta con el apoyo de la comunidad escolar), contemple la construcción de un monumento conmemorativo.

28. La Sra. Vivianne Blanlot, Ministra de Defensa Nacional, manifiesta desacuerdo con el uso que se le está dando a los espacios públicos de la Plaza de la Ciudadanía II Etapa y solicita intervención, con el propósito de estudiar y normar su uso. La solicitud se ha recibido en MDN (O) N° 6800/155 del 25/1/07, ingreso 961 del 12/2/07 y MDN.(O) 6800/51 del 25/1/07, ingreso 968 del 13/1/07.

Después de recabar información sobre la institución u organismo responsable de este espacio público (se llamó a la Fundación Tiempos Nuevos; Dirección socio-cultural

de la Presidencia; Centro Cultural Palacio de la Moneda y Ministerio de Cultura) se decidió reenviar la comunicación al Alcalde de la I. Municipalidad de Santiago porque el espacio público denominado Plaza de la Ciudadanía (II Etapa) forma parte de su jurisdicción administrativa.

29. Las señoras Anne-Marie Geffroy y Pascale Mauny remiten informe de actividades realizado durante la estadía en Chile (noviembre 2005 y febrero 2006) denominado "Cooperación para la conservación y restauración de las esculturas públicas en Chile". Este informe se ha recibido en carta fechada en París 1/2/07 correspondiente al ingreso 1079 del 19/2/07.

Se acuerda acusar recibo, agradecer el envío y reenviar el informe a la I. Municipalidad de Santiago, quienes junto con el CMN apoyaron la estadía en Chile de las conservadoras, para evaluar su posible publicación.

30. El Sr. Diego Francisco Rubi Araya, Juez (s), Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Puerto Aysén envía copia simples de la causa Rol N° 13.431-1 del 23 de febrero de 2001, en la que consta que se sobresee temporalmente la causa "hasta que se presenten o aparezcan nuevos y mejores datos que permitan proseguir la acción". Las copias se reciben en Oficio N° 152-2007, Puerto Aysén 21/2/07, ingreso 1208 del 26/2/07.

La solicitud de la copia del fallo por parte de la Secretaría Ejecutiva del CMNN responde a que se recibió una nueva denuncia sobre el monumento público no autorizado en homenaje a Augusto Pinochet erigido en la localidad de La Junta (XI Región).

Se acuerda comunicar al Consejo de Defensa del Estado la disconformidad del CMN con el sobreseimiento temporal y, si procediera, solicitar la reapertura de la causa.

31. La Sra. Eliana Durán Serrano, Directora Museo Nacional de Historia Natural solicita autorización de préstamo de especies botánicas del MNHN, ejemplares del género SOLANUM (46 ejemplares) al Dr. David Spooner, del Departamento de Horticultura, de la Universidad de Wisconsin, USA. La solicitud se recibe en Memorando N° 19 del 9/3/07 correspondiente al ingreso 1499 del 13/3/07.

Se acuerda aprobar el préstamo.

32. El Sr. José Balmes Parramón, Director del Museo de la Solidaridad Salvador Allende, solicita autorización de salida temporal de la obra del artista Roberto Matta titulada **Con la guerrilla interior unámonos para ser un hombre nuevo** o **Hagámonos la guerrilla interior para parir un hombre nuevo** (óleo sobre tela, 200 x 490,5 cm, N° inventario 1498). La obra será exhibida en Sao Paulo (Brasil), con motivo de una exposición de parte de la colección del Museo de la Solidaridad Salvador Allende, en el marco de la FIESP 2007 (Federación de Industrias del Estado de Sao Paulo). La solicitud se recibe en carta del 7/2/07 correspondiente al ingreso 894 del 8/2/07.

Después de averiguaciones sobre la propiedad de la obra, ha salido del país con la autorización del Museo Nacional de Bellas Artes, siguiendo las disposiciones del Artículo 2º de la Ley 17.236.

33. El Sr. Federico Vallejos de la Barra, abogado de la Comisión Especial de Cultura y de las Artes de la Cámara de Diputados de Chile, invita al Secretario Ejecutivo, o a quien designe en su representación, a exponer en la sesión del jueves 8 de marzo sobre los alcances del proyecto de ley que regula honores públicos a los grandes servidores. La invitación se recibe en carta fechada en Valparaíso del 5/3/07 correspondiente al ingreso 1316 del 5/3/07. Asistieron por la Secretaría Ejecutiva Claudio Herrera y M^a Soledad Silva. Dicha moción parlamentaria ya tenía un informe emanado del CMN.

34. El Sr. Rodrigo González López, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita al CMN opinión sobre el otorgamiento de patrocinio de:

- 1) "VIII Congreso de Gestión y Valoración de Cementerios Patrimoniales", presentado por el Sr. César Parra, Coordinador de la Red chilena de Cementerios Patrimoniales, a realizarse en noviembre de 2007 en Stgo. (Ord.. 07/30 (M. Educación) del 15/1/07, ingreso 457 del 18/1/07).
- 2) Proyecto cultural "Goleta Ancud" solicitado por Jaime Vogel y María Cecilia Puelma. (Travesía entre mayo y septiembre de 2007 en la réplica de la goleta "Ancud"). Ord. 07/32 (M. de Educación) del 15/1/07, ingreso 465 del 19/1/07.

Se acordó, en ambos casos, recomendar el patrocinio por parte del Ministerio de Educación.

35. El Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita patrocinio al "XIV Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2007".

Se acordó otorgar el patrocinio en atención a que este encuentro refleja el trabajo consistente y constante realizado a favor de un valioso patrimonio intangible.

36. Se informa sobre solicitud de la comunidad Indígena Aimará Chusmiza – Usmagama de la comuna de Huara de la I Región de Tarapacá, respecto a la situación de 42 casas de la comunidad construidas en piedra originaria y afectadas por el terremoto, y la propuesta de reconstrucción con bloquetas de hormigón o de material metal-com por parte del Fondo de Emergencias del Ministerio de Vivienda.

El Área de Patrimonio Cultural Indígena de la Secretaría Ejecutiva, ha desarrollado en terreno las siguientes actividades:

- 1) Recopilación de antecedentes en MOP Iquique, Consejo Asesor Iquique, CONADI Iquique.
- 2) Reunión con la Comunidad Chusmiza – Usmagama, con el objetivo de escuchar los requerimientos comunitarios.
- 3) Viaje a la localidad de Usmagama, junto a miembros de la directiva de la asociación indígena de Usmagama. Se realizó levantamiento fotográfico y

audiovisual, se observaron las viviendas destruidas por el terremoto y se escuchó a los interesados en terreno con el objetivo de comprender sus postulados sobre la forma como desean que se reconstruya el pueblo.

- 4) Identificación en GPS de la cuadrícula en cuyo interior se emplaza el pueblo de Usmagama.
- 5) Observación de la ruta Usmagama - Chusmiza y levantamiento de información con el objetivo de construir un panorama que destaque territorialmente los valores patrimoniales contenidos y construidos en el tiempo.
- 6) Visita con la comunidad al pucara de Chusmiza; se levantó información fotográfica, también el socavón de aguas termales de la localidad de Chusmiza.
- 7) Realización en la ciudad de Iquique, de una asamblea organizada por la comunidad indígena interesada a la que asistió también CONADI Iquique.

Se orientó a la comunidad respecto de la forma e implicancias de solicitar la declaración de MN del conjunto; en la localidad sólo la Iglesia está protegida como MH.

37. El Sr. Francisco Javier Court, Director General de la Corporación Cultural de Las Condes y Sr. Juan Salinas Lyon, comunican sobre propuesta museográfica a realizarse en España, en la que se contempla la exhibición de 204 piezas arqueológicas (no chilenas) pertenecientes a la Colección Museo Salinas de La Piedra. Los antecedentes se completan en el envío del 20/3/07, correspondiente al ingreso 1630 del 20/3/07.

El listado y fichas de las piezas que se exhibirán fue realizado por la curadora Varinia Varela. La muestra museográfica se realizará en el Centro de Arte Tomas y Valiente (Madrid, España) entre los días 01 de mayo y 31 agosto de 2007 y en el Museo de los Ángeles de Arte Contemporáneo (MAAC) de Segovia, España, entre el 15 de septiembre de 2007 y el 15 de enero de 2008.

Por cumplir con todos los antecedentes y contar con los seguros comprometidos en las distintas etapas que involucran las exhibiciones, se ha decidido aprobar la solicitud.

CONTINUACIÓN DE LA TABLA GENERAL

Se incorpora y preside la sesión la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, Sra. Nivia Palma.

38.- Propuestas de Institucionalidad Patrimonial planteadas por la Mesa del Patrimonio.

Se analiza y se detalla en una presentación en *power point* a los consejeros, realizada por el Secretario Ejecutivo; sumariamente se dan los temas que cubrió la exposición:

- Integrantes de la Comisión de Institucionalidad
- Puntos de partida y diagnóstico esencial
- Alternativas de institución analizadas (7)
- Organigrama del Instituto del Patrimonio

- El Presidente y el Consejo Directivo del Patrimonio
- El Consejo de Monumentos Nacionales, características
- El Consejo de Monumentos Nacionales, composición
- Incentivos para la conservación
- Fondo del Patrimonio Cultural: objetivos, modalidades, fuentes
- Bibliotecas, archivos y museos
- Patrimonio Natural

Una vez presentado el documento a los consejeros pide la palabra la consejera Sra. Marta Cruz-Coke para dar a conocer su opinión, crítica. La consejera considera que en la realidad esta propuesta nunca va a ser ley ya que no busca el bien común, que con la cantidad de organismos que participan crea una inestabilidad, además considera que es un documento confuso. Considera además que es muy grave que la DIBAM y el CMN no queden directamente bajo un ministerio sino dentro de un servicio, en consecuencia si se necesitara una ley debería tener un nexo con un ministerio. Considera que hay un error de concepción o mala comprensión del fenómeno dentro del énfasis en el patrimonio intangible.

Lo más lógico sería que estas dos instituciones debieran ser dependientes directamente, o de Educación, o de Bienes Nacionales. Su propuesta es la transformación del Ministerio de Bienes Nacionales en Ministerio del Patrimonio, incorporándole la DIBAM, el CMN y lo relativo a Áreas Silvestres Protegidas del Estado de CONAF, o bien dejar las dos entidades, DIBAM y CMN, en Educación, con una Subsecretaría del Patrimonio. Lo anterior, reforzando y perfeccionando la institucionalidad, sobre todo en el tema de los incentivos los que se podrían remitir como indicaciones a la ley existente.

La Sra. Nivia comenta que ella conoce la pasión de la Sra. Marta Cruz-Coke y es legítimo que se apasione y es la forma de avanzar, dice además que es bueno hacernos cargos como DIBAM, CMN, Colegio de Arquitectos y otros de poner énfasis en el interés por el patrimonio. La diferencia con otros países es que aquí se ha reducido el tema patrimonial a lo monumental; el patrimonio, para ser parte de la vida y bienestar de las personas, debe ampliarse y ser plural y diverso. Es más que eso; es el arte, la dramaturgia, las obras escritas. La ley es muy antigua y no consideró el patrimonio intangible, es importante que el estado se de cuenta y legisle por ese conjunto como el patrimonio inmaterial.

La Sra. Nivia agrega que la idea del Instituto del Patrimonio surgió de la DIBAM, pero no desde una perspectiva organicista sino más integral. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes obedeció a un momento histórico y merece todo su respeto; ella es Directora del mismo. Tiene la convicción de la necesidad de que se hagan cambios en el ámbito del patrimonio.

Ahora bien, es claro que el organigrama de la propuesta está mal diseñado; por ejemplo está la unidad de patrimonio material y al lado la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La consejera Sra. Laura Gómez opina que este organigrama no es viable de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado. Entre otras, debe tenerse presente la diferenciación entre las funciones de los Ministerios y las de los servicios.

El Secretario Ejecutivo explica su rol en la Secretaría Técnica de la Mesa; señala que no ha sido una labor sencilla y en su opinión, otra opción, distinta del status quo es la vía es reforzar la institucionalidad existente; la estructura planteada es inviable y hay que concentrarse en lo viable de esta propuesta, que son los incentivos, estructura regional y patrimonio intangible.

La Sra. Mireya Danilo hace presente que es necesario hacer cambios para una gestión integral del tema del patrimonio; desea destacar el trabajo realizado por la Mesa y por el Sr. Raúl Allard en la labor; hace presente que él recibió un encargo muy preciso con plazos perentorios. En cuanto a la inadecuación del organigrama con la legislación, hace presente que la Mesa contaba con abogados.

La Vicepresidenta propone, y se acuerda, remitir a los consejeros el documento en su última versión para sus comentarios y observaciones; los documentos emanados de los Consejeros serán remitidos a la Sra. Ministra de Educación, en consideración a que ella ha recabado opiniones; ya tiene las del Secretario Ejecutivo y la suya propia en calidad de Directora DIBAM, los que plantean observaciones de forma y fondo al mismo.

La Sra. Mireya Danilo pide que se envíe la versión editada que la Mesa remitirá a sus integrantes próximamente, en un par de días: no serán muchos porque la entrega del documento está programada para el próximo jueves 29. Se aprueba. El plazo para el análisis de los consejeros será de no más de 15 días.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

39. Mediante Ord. N° 1179 del 30.11.06 ingreso CMN N° 6409 del 07.12.06 el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Quinto Horno Deselenización Planta Metales Nobles Ventanas".

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

40. Mediante Ord. N° 1267 del 14.11.06 ingreso CMN N° 5978 del 16.11.06, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Kelar".

El Consejo acuerdo pronunciarse conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

41. Mediante Ord. N° 3765 del 05.12.06 ingreso CMN N° 6430 del 07.12.06, el Director de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos, Sector Manuel Montt".

El Consejo señala que el informe arqueológico debe ser presentado durante el proceso de evaluación del proyecto en cuestión. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0425 del 18.01.07.

42. Mediante Ord. Nº 3804 del 07.12.06 ingreso CMN Nº 6536 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos KDM S.A."

El Consejo solicita que se presente el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

43. Mediante Ord. Nº 3818 del 11.12.06 ingreso CMN Nº 0487 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Nuevo Estanque para Kerosene Doméstico, Planta Maipú".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

44. Mediante Ord. Nº 2119 del 13.12.06 ingreso CMN Nº 6505 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Paneles Polincay La Unión".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que verifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0545 del 23.01.2007.

45. Mediante Ord. Nº 2123 del 13.12.06 ingreso CMN Nº 6508 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro Pucara".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0541 del 23.01.2007.

46.- Mediante Ord. Nº 2124 del 13.12.06 ingreso CMN Nº 6509 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta de Harinas y Aceites de Salmón, Panitao".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

47. Mediante Ord. Nº 3911 del 19.12.06 ingreso CMN Nº 6653 del 20.12.06, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, METRO Maipú, Tramo Casilda – Las Torres".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se realice el monitoreo arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0289 del 11.01.07.

48. Mediante Ord. N° 3910 del 19.12.06 ingreso CMN N° 6654 del 20.12.06, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Piques y Galerías Tramo Esteban Dell Orto – Plaza Los Dominicos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades señaladas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 00 del 17.01.07.

49. Mediante Ord. N° 2126 del 14.12.06 ingreso CMN N° 6521 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Emisario Submarino para la Disposición de Riles, Piedra Azul".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0467 del 19.01.2007.

50. Mediante Ord. N° 2132 del 14.12.06 ingreso CMN N° 6522 del 15.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Puyehue".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0553 del 23.01.2007.

51. Mediante Ord. N° 342 del 18.12.06 ingreso CMN N° 6689 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco".

El Consejo realiza observaciones sobre las medidas de cercado para los sitios arqueológico, así como también para el monitoreo paleontológico comprometido. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0215 del 10.01.07.

52. Mediante Ord. N° 2134 del 15.12.06 ingreso CMN N° 6560 del 18.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Sistema de Pretratamiento y Disposición Final de Riles Matadero Abascar Ltda."

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

53. Mediante Ord. N° 2135 del 15.12.06 ingreso CMN N° 6561 del 18.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Punta Capacho Sector 1" Solicitud N° 203101182.

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

54. Mediante Ord. Nº 1490 del 15.12.06 ingreso CMN Nº 6690 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación I Proyecto Sierra Miranda".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0468 del 19.01.2007.

55. Mediante Ord. Nº 1251 del 21.12.06 ingreso CMN Nº 6739 del 26.12.06, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Catemu".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

56. Mediante Ord. Nº 3900 del 19.12.06 ingreso CMN Nº 6786 del 28.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

57. Mediante Ord. Nº 2140 del 18.12.06 ingreso CMN Nº 6591 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Isla Aulin Oeste" Solicitud Nº 203103119.

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

58. Mediante Ord. Nº 2142 del 18.12.06 ingreso CMN Nº 6589 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonidos Auchac".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

59. Mediante Ord. Nº 2157 del 19.12.06 ingreso CMN Nº 6671 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Pájaros" Solicitud Nº 203103153.

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

60. Mediante Ord. Nº 2158 del 19.12.06 ingreso CMN Nº 6670 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Vivero Flotante y Construcción de Salmoducto y Estación de Matanza en comp."

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0471 del 19.01.2007.

61. Mediante Ord. N° 2159 del 19.12.06 ingreso CMN N° 6672 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Baños Termales Artesanales de Uso Privado".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológico.

62. Mediante Ord. N° 2161 del 19.12.06 ingreso CMN N° 6669 del 21.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un Emisario Submarino para la Descarga de Riles fuera de la Zona de Protección Litoral, para la empresa Sociedad Comercial Dasán Ltda. Dedicada al procesamiento del Erizo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológico y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

63. Mediante Ord. N° 1262 del 26.12.06 ingreso CMN N° 0007 del 02.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Descarga, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

64. Mediante Ord. N° 1270 del 27.12.06 ingreso CMN N° 0489 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación Planta de Tratamiento para Riles con Disposición en Suelo en Viña Errázuriz S.A. Planta Panquehue".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0466 del 19.01.2007.

65. Mediante Ord. N° 315 del 29.12.06 ingreso CMN N° 0464 del 19.01.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo de Planta de Molienda y Harneo en Mina".

El Consejo solicito el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

66. Mediante Ord. N° 3942 del 21.12.06 ingreso CMN N° 6787 del 28.12.06, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Estilo Urbano".

El Consejo solicita que se instruya sobre los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

67. Mediante Ord. N° 4005 del 28.12.06 ingreso CMN N° 0121 del 05.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, METRO Maipú, Tramo Quinta Normal – Las Rejas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

68. Mediante Ord. N° 1271 del 28.12.06 ingreso CMN N° 0017 del 02.01.07, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hotel en Hinere".

El Consejo señaló que el proyecto presenta efectos que justifican la presentación de un EIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0472 del 19.01.07.

69. Por Ord. N° 346 del 26.12.06 ingreso CMN N° 0435 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Proyecto Mina La Japonesa".

El Consejo solicita que se complete la Línea de base Arqueológica, puesto que de lo declarado el profesional solo habría realizado una prospección parcial. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0328 del 16.01.2007.

70. Mediante Ord. N° 1460 del 26.12.06 ingreso CMN N° 0488 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de CULVERT Central Hidroeléctrica La Higuera".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

71. Mediante Ord. N° 4015 del 29.12.06 ingreso CMN N° 0187 del 09.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Viña Mar de CasaBlanca S.A. Bodega María Pinto".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

72. Mediante Ord. N° 2222 del 29.12.06 ingreso CMN N° 0050 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Proceso, Regulación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, e instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes

fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa Patagonia Salmon Farming S.A., en Bahía Ilque, X Región”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológico y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

73. Mediante Ord. N° 316 del 29.12.06 ingreso CMN N° 0436 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta DOT”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológico.

74. Mediante Ord. N° 1214 del 26.12.06 ingreso CMN N° 0090 del 04.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Generación de Respaldo”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0774 del 05.02.2007.

75. Mediante Ord. N° 332 del 05.12.06 ingreso CMN N° 6406 del 07.12.06, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Optimización Planta de Cal Copiapó”

El Consejo solicita se explicita de qué manera se evitará la alteración de sitios arqueológicos que si bien no están en áreas intervenidas por el proyecto pero que pueden ser afectadas por actividades anexas como caminos, tránsito de vehículos etc. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0308 del 15.01.2007.

76. Mediante Ord. N° 003 del 02.01.07 ingreso CMN N° 0083 del 04.01.07, el Director de la CONAMA Región del BioBio remitió la Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) del EIA del proyecto “Campos Eólicos Altos de Hualpén”.

El Consejo rechaza la SAP. El proyecto se emplaza en el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén. El proyecto no es compatible con los usos definidos por los instrumentos de planificación aprobados y vigentes para el SN Península de Hualpén, particularmente por su Plan de Manejo, que fue recogido incluso por el Plan Regulador a través de un seccional. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0326 del 16.01.2007.

77. Mediante Ord. N° 317 del 29.12.06 el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Plan Seccional de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte”.

El Consejo realiza observaciones y precisiones sobre la Ley de Monumentos Nacionales y en especial lo relacionado con el patrimonio arquitectónico y urbano como

con el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0399 del 17.01.07.

78. Mediante Ord. Nº 1264 del 26.12.06 ingreso CMN Nº 1017 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Ripios Tranque Nº 4 Minera Sur Andes Ltda. División el Soldado".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen la declaración de no afectación al patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 648 del 26.01.07.

79. Mediante Ord. Nº 2189 del 26.12.06 ingreso CMN Nº 6752 del 27.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Mitílicos, Sector Cailin, Comuna de Quellón" Solicitud Nº 204106016

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

80. Mediante Ord. Nº 2190 del 26.12.06 ingreso CMN Nº 6754 del 27.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Río Austral S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Mediante Ord. Nº 2211 del 27.12.06 ingreso CMN Nº 6780 del 28.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejora del Sistema de Disposición de Riles del Centro de Acopio Lechero".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

82. Mediante Ord. Nº 2214 del 27.12.06 ingreso CMN Nº 6778 del 28.12.06, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Mitilidos Sector Suroeste de Punta Quebraolas, Sector 9".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

83. Mediante Ord. 0001 del 02.01.07 ingreso CMN Nº 0503 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Terminal Marítimo, OXIQIIM S.A. Bahía de Mejillones".

El Consejo realiza observaciones sobre el documento. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0470 del 19.01.2007.

84. Mediante Ord. Nº 008 del 04.01.07 ingreso CMN Nº 0215 del 10.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 2 del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 kV Los Maquis Saladillo".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

85. Mediante Ord. Nº 3995 del 28.12.06 ingreso CMN Nº 0186 del 09.01.07, el Director de la CONAMA Región de Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Altos de Lampa".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. Nº 035 del 04.01.07 ingreso CMN Nº 0500 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Viña William Fevre Chile S.A."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

87. Mediante Ord. Nº 0202 del 17.01.07 ingreso CMN Nº 0543 del 23.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Mapocho Urbano Limpio".

El Consejo solicita se especifiquen y aclaren las actividades a realizar en torno al Palacio de Bellas Artes y en general a la ZT Parque Forestal. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0721 del 31.01.07.

88. Mediante Ord. Nº 2225 del 29.12.06 ingreso CMN Nº 0051 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación DIA Centro de Engorda de Salmones Sector Península de Huequi, Punta Yelcho, Chaitén" Solicitud Nº 201103051.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta al patrimonio cultural subacuático declarado MH.

89. Mediante Ord. Nº 2227 del 29.12.06 ingreso CMN Nº 0053 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos VILUPULLI".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0464 del 19.01.2007.

90. Mediante Ord. Nº 2229 del 29.12.06 ingreso CMN Nº 0057 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta y Explotación de Aridos La Vara – Senda Sur, Puerto Montt".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

91. Mediante Ord. Nº 2230 del 29.12.06 ingreso CMN Nº 0055 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación y Mejoramiento Camino Acceso Lago Espolón (W-85)".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. Nº 2232 del 29.12.06 ingreso CMN Nº 0054 del 03.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Redes Servicios Integrales Acuicolas Ltda. Segunda Presentación".

El Consejo solicita entregar antecedentes para una correcta evaluación.

93. Mediante Ord. Nº 001 del 02.01.07 ingreso CMN Nº 0077 del 04.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Sólidos Domiciliarias, Residuos Sólidos Asimilables a Domicilio y Residuos Hospitalarios".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

94. Mediante Ord. Nº 009 del 05.01.07 ingreso CMN Nº 0268 del 11.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Industrial de Molienda de Cemento, Ventanas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

95. Mediante Ord. Nº 011 del 05.01.07 ingreso CMN Nº 0726 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Reformulación Plan Regulador Comunal de Rengo, Localidades de Rengo, Esmeralda y Rosario".

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento, puesto que no se subsanaron los errores conceptuales detectados en la evaluación original; lo que ocurre es que se cofunde lo relativo a la Ley de MN con lo concerniente al artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

96. Mediante Ord. Nº 36 del 08.01.07 ingreso CMN Nº 0501 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Viña Hugo Casanova".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

97. Mediante Ord. Nº 10 del 03.01.07 ingreso CMN Nº 0111 del 05.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Cianuración en Pila, Planta La Ventolera".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

98. Mediante Ord. Nº 043 del 15.01.07 ingreso CMN Nº 0380 del 16.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 kV Los Maquis – Saladillo".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

99. Mediante Ord. Nº 1215 del 26.12.06 ingreso CMN Nº 0485 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Lambert".

El Consejo solicita se entregue el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

100. Mediante Ord. Nº 006 del 02.01.07 ingreso CMN Nº 0723 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo Línea de Transmisión 110 kV Chena – Cerro Navia, S/E Maipú – Tap S/E Pajaritos 001/2006".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Mediante Ord. Nº 35 del 13.02.07 ingreso CMN Nº 1040 del 16.02.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Reemplazo de Planta de Molienda y Harneo en Mina".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

102.- Mediante Ord. Nº 55 del 09.01.07 ingreso CMN Nº 0260 del 11.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Estación de Servicio de Transferencia".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

103.- Mediante Ord. N° 33 del 04.01.07 ingreso CMN N° 0252 del 11.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Hatchery de Mtilidos, Almejas, Ostreidos y Pectínidos, Pesquera San José S.A. Sector Teupa, Bahía Yal, Chonchi".

El Consejo solicita más antecedentes para aclarar si el proyecto ya está construido.

104. Mediante Ord. N° 34 del 05.01.07 ingreso CMN N° 0130 del 08.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Mitílidos, Sector Huyar Bajo, Isla de Quinchao, Comuna de Curaco de Velez" Solicitud N° 204103196.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

105. Mediante Ord. N° 019 del 11.01.07 ingreso CMN N° 0910 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración y Perforación de Pozos Yacimiento de Hidrocarburos Ovejero Bloque Fell – Villa Punta Delgada – San Gregorio – Magallanes".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con las medidas propuestas en el informe arqueológico presentado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0826 del 08.02.07.

106. Mediante Ord. N° 0042 del 05.01.07 ingreso CMN N° 0725 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PLS Ducto Ercilla".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0659 del 29.01.2007.

107. Mediante Ord. N° 13 del 16.01.07 ingreso CMN N° 0724 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Grupo Electrógenos de Respaldo en Traiguén".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

108. Mediante Ord. N° 42 del 09.01.07 ingreso CMN N° 0438 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Riles Patagona Chile S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

109. Mediante Ord. N° 52 del 09.01.07 ingreso CMN N° 0259 del 11.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Bahía Yal" Solicitud N° 202103021.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

110. Mediante Ord. N° 83 del 15.02.07 ingreso CMN N° 0790 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Compostaje".

El Consejo solicitó el informe arqueológico que se incluyo en la Línea de Base original del proyecto.

111.- Mediante Ord. N° 48 del 08.01.07 ingreso CMN N° 0188 del 09.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesadora de Recursos Hidrobiológicos par ala Etapa de Desconche de Erizos en Quellón Viejo".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 017 del 11.01.07 ingreso CMN N° 0909 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Límite Mina de Carbón Bitsch Norte Chabunco S.A. Punta Arenas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° 60 del 17.01.07 ingreso CMN N° 0727 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Seccional Zona Urbana Comuna de La Cruz".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

114. Mediante Ord. N° 180 del 14.01.07 ingreso CMN N° 0881 del 08.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bodega de Vinificación y Guarda con Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo mediante Aspersion".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológico.

115. Mediante Ord. Nº 27 del 10.01.07 ingreso CMN Nº 364 del 16.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reciclaje de Neumáticos Fuera de Uso: Solución a un problema ambiental no resuelto".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0809 del 06.02.07.

116. Mediante Ord. Nº 78 del 11.01.07 ingreso CMN Nº 0287 del 12.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Punta Arenas, Cultivo de Moluscos Ancud, Chiloé".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

117. Mediante Ord. Nº 125 del 11.01.07 ingreso CMN Nº 0537 del 23.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al proyecto Costanera Center".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que se incluyó en la Línea de Base original del proyecto.

118. Mediante Ord. Nº 082 del 17.01.07 ingreso CMN Nº 0913 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Embalse Estacional Las Damas I, Inversiones Monte los Olivos S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. Nº 0112 del 10.01.07 ingreso CMN Nº 0481 del 19.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos para la Industria del Hormigón Premezclado".

El Consejo solicita el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

120. Mediante Ord. Nº 025 del 17.01.07 ingreso CMN Nº 0880 del 08.02.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración y Perforación de Pozos Yacimientos de Hidrocarburos Kimiri - Aike".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se implementen las medidas de protección a los sitios identificados. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0801 del 06.02.07.

121. Mediante Ord. N° 126 del 11.01.07 ingreso CMN N° 0482 del 19.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización y Adecuación Plan Regulador Comunal de Estación Central".

El Consejo solicita antecedentes sobre como los proyectos de ensanche de calles pueden afectar los MH circundantes. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1382 del 13.03.07.

122. Mediante Ord. N° 19 del 19.01.07 ingreso CMN N° 0792 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Piscicultura Codihue".

El Consejo señala que quien firma el informe arqueológico no es un profesional competente en la materia.

123. Mediante Ord. N° 128 del 19.01.07 ingreso CMN N° 0510 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Pretratamiento e instalación de Emisario Submarino para la disposición de Riles, Pesquera Salmar Limitada, comuna de Calbuco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

124. Mediante Ord. N° 79 del 11.01.07 ingreso CMN N° 0281 del 12.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Acueducto Hidroeléctrica Cuchildeo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

125. Mediante Ord. N° 107 del 15.01.07 ingreso CMN N° 0349 del 16.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Concesión Marítima Astilleros Tenglo, Bahía de Chincui, Comuna de Puerto Montt".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

126. Mediante Ord. N° 71 del 19.01.07 ingreso CMN N° 0885 del 08.02.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Policultivo de Especies Marinas de Importancia Económica, en el Sector de Pachingo, Puerto Aldea".

El Consejo solicita que se especifique la información entregada en el informe presentado sobre los restos malacológicos detectados.

127. Mediante Ord. N° 002 del 02.01.07 ingreso CMN N° 0084 del 04.01.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Campos Eólicos Altos de Hualpén".

El Consejo señala que el proyecto no es compatible con los usos definidos por los instrumentos de planificación aprobados y vigentes para el SN Península de Hualpén. Para Mayores antecedentes revisar el ord. N° 0790 del 06.02.07.

128. Mediante Ord. N° 44 del 16.01.07 ingreso CMN N° 0454 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Planta de Compañía Pisquera de Chile".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0803 del 07.02.07.

129. Mediante Ord. N° 70270 del 17.01.07 ingreso CMN N° 0475 del 19.01.07, el Director de la CONAMA Nacional remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea de transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2X220 kV".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

130. Mediante Ord. N° 059 del 17.01.07 ingreso CMN N° 0517 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Defensas Fluviales Río Aconcagua, para camino Internacional Ruta 60 Ch, Sector 1, Los Andes – Panquehue".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico completo del profesional correspondiente, aclarar si la evaluación arqueológica incluyó los sectores que tienen movimiento de tierra y por último realizar monitoreo en aquellos sectores en los cuales se procederá al talaje de vegetación. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0780 del 05.02.07.

131. Mediante Ord. N° 014 del 19.01.07 ingreso CMN N° 0914 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Segundo Circuito 220 kV Línea Maitencillo – Cardones".

El Consejo señala que los hallazgos arqueológicos detectados no deben ser alterados, sobre todo aquellos ubicados en las inmediaciones de las obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0740 del 02.02.07.

132. Mediante Ord. N° 115 del 17.01.07 ingreso CMN N° 0445 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Implementación de un Emisario Submarino para la Descarga de Riles fuera de la Zona de Protección del Litoral, para la empresa Pesquera Isla Magna".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

133. Mediante Ord. N° 121 del 17.01.07 ingreso CMN N° 0444 del 18.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Punta Veleo, Canal Quinchao" Solicitud N° 202103009.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

134. Mediante Ord. N° 65 del 18.01.07 ingreso CMN N° 0499 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de IA del proyecto "Aumento de Potencia Parque Eólico Canela".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

135. Mediante Ord. N° 126 del 18.01.07 ingreso CMN N° 0476 del 19.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación y Ampliación planta de Proceso Cultivadora de Salmones Linao Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

136. Mediante Ord. N° 108 del 18.01.07 ingreso CMN N° 0884 del 08.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Aguas Servidas Loteo Habitacional Parque Zapallar, Curicó".

El Consejo solicita se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0802 del 07.02.07.

137. Mediante Ord. N° 129 del 19.01.07 ingreso CMN N° 0511 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación DIA Ecopiscicultura Río Blanco (2P)".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

138. Mediante Ord. Nº 130 del 19.01.07 ingreso CMN Nº 0512 del 22.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos presenta la DIA del proyecto "Modificación DIA Centro de Cultivo de Salmónidos Bahía Linao (2P)"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

139. Mediante Ord. Nº 002 del 03.01.07 ingreso CMN Nº 0216 del 10.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Puntilla del Viento".

El Consejo realiza observaciones las medidas señaladas en la Línea de Base arqueológica, las medidas de compensación y seguimiento del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0813 del 07.02.07.

140. Mediante Ord. Nº 152 del 26.01.07 ingreso CMN Nº 0886 del 08.02.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Exploración Básica Toki Este y Otros Blancos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con las medidas de protección para los sitios arqueológicos.

141. Mediante Ord. Nº 242 del 22.01.07 ingreso CMN Nº 0640 del 26.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterara algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0849 del 09.02.07.

142. Mediante Ord. Nº 0128 del 22.01.07 ingreso CMN Nº 0911 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta DIA del proyecto "Línea de Transmisión Laberinto GABY".

El Consejo solicita señalar el nombre del profesional arqueólogo que realizó el estudio respectivo.

143. Mediante Ord. Nº 0129 del 22.01.07 ingreso CMN Nº 0912 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Botadero de Lastre Nº 2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

144. Mediante Ord. N° 020 del 25.01.07 ingreso CMN N° 1020 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto A del proyecto "Puerto Punta Alcalde".

El Consejo realiza observaciones sobre el informe arqueológico presentado, además hace precisiones sobre procedimientos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0983 del 14.03.07.

145. Mediante Ord. N° 64 del 29.01.07 ingreso CMN N° 0702 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segunda Etapa Concesión Estacionamientos Subterráneos en al Ciudad de Chillán".

El Consejo a raíz de los resultados del informe arqueológico solicita la realización de una ampliación de línea de base. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 775 del 05.02.07.

146. Mediante Ord. N° 189 del 29.01.07 ingreso CMN N° 0689 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones en los Lavaderos de Oro Sector Madre de Dios – Pumillahue".

El Consejo realiza observaciones sobre el informe arqueológico presentado, solicitando especificaciones del mismo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0850 del 09.02.07.

147. Mediante Ord. N° 025 del 31.01.07 ingreso CMN N° 0950 del 09.02.07, el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta SX – EW a 800 TMF/MES Planta Salado ENAMI".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

148. Mediante Ord. N° 155 del 30.01.07 ingreso CMN N° 0791 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Oficina de Bodegas Bayer S.A. Linares".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

149. Mediante Ord. N° 124 del 01.02.07 ingreso CMN N° 0835 del 05.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Remodelación del Hotel Hanga Roa".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, manifestándose favorable al otorgamiento de los PAS correspondientes. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0973 del 14.02.07.

150. Mediante Ord. Nº 167 del 24.01.07 ingreso CMN Nº 0795 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mtilidos, en Sector WESTE Isla Malomacum, Comuna de Hualaihue" Solicitud Nº 204101101.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

151. Mediante Ord. Nº 006 del 09.01.07 ingreso CMN Nº 0202 del 10.01.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrico Río Cuervo".

El Consejo solicita realizar monitoreo arqueológico en las zonas sensibles y que por la cobertura vegetal no fue posible prospectar. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0981 del 14.02.07.

152. Mediante Ord. Nº 172 del 25.01.07 ingreso CMN Nº 0660 del 29.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Centro de Operaciones Punta Pullao".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

153. Mediante Ord. Nº 174 del 25.01.07 ingreso CMN Nº 0659 del 29.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta Reutilizadota de Plásticos IREPLAST S.A."

El Consejo solicita adjuntar el informe arqueológico que se señala en el proyecto.

154. Mediante Ord. Nº 271 del 23.01.07 ingreso CMN Nº 0705 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Metro Maipú, Construcción de Piques y Galerías Neptuno".

El Consejo en virtud de los antecedentes solicita realizar monitoreo arqueológico durante la construcción de los piques que involucra el proyecto.

155. Mediante Ord. Nº 102 del 24.01.07 ingreso CMN Nº 0678 del 29.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Continuidad Operativa Proyecto Caquicito".

El Consejo solicita se presenten todos los antecedentes que verifiquen que no alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. Nº 1041 del 15.02.07.

156. Mediante Ord. Nº 024 del 31.01.07 ingreso CMN Nº 0777 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno de la Poza Club de Botes Salvavidas – Empresa Portuaria Iquique".

El Consejo solicita se presenten todos los antecedentes que verifiquen que no alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el ord. Nº 1047 del 15.02.07.

157. Mediante Ord. Nº 201 del 31.01.07 ingreso CMN Nº 0767 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo en Quellón".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

158. Mediante Ord. Nº 028 del 31.01.07 ingreso CMN Nº 1021 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco".

El Consejo realiza observaciones sobre que el monitoreo arqueológico debe ser permanente y exclusivo para las obras que impliquen movimiento de tierra, además de solicitar la caracterización de las áreas paleontológicas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0215 del 14.02.07.

159. Mediante Ord. Nº 302 del 25.01.07 ingreso CMN Nº 0921 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Santa Ema Bodega Izaga".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

160. Ord. Nº 303 del 25.01.07 ingreso CMN Nº 0919 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Santa Ema Bodega El Peral".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Mediante Ord. Nº 375 del 01.02.07 ingreso CMN Nº 918 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos – El Bosque".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

162. Mediante Ord. N° 376 del 01.02.07 ingreso CMN N° 0917 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículo José Manuel Guzmán".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

163. Mediante Ord. N° 183 del 26.01.07 ingreso CMN N° 1047 del 16.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Seno Reloncaví, Sur Sector Islote Caicura" Solicitud N° 204101149

El Consejo se pronuncia conforme, en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático y no hay instalaciones en tierra.

164. Mediante Ord. N° 243 del 22.01.07 ingreso CMN N° 0728 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos El Huite".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

165. Mediante Ord. N° 219 del 02.02.07 ingreso CMN N° 0814 del 05.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta de Harinas y Aceite de Salmón, Castro".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

166. Mediante Ord. N° 150 del 02.02.07 ingreso CMN N° 1016 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sur Andes Ltda. División el Soldado".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

167. Mediante Ord. N° 029 del 11.01.07 ingreso CMN N° 0307 del 15.01.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Delta".

El Consejo solicita completar la prospección arqueológica, así como también realiza observaciones sobre el tipo de cerco a utilizar en los sitios a proteger y los contenidos de la capacitación del personal que trabajaría en la obra.

168. Mediante Ord. N° 129 del 29.01.07 ingreso CMN N° 0729 del 31.01.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones trazado de obras Central Hidroeléctrica La Higuera".

El Consejo solicita que en un plano se especifique la distancia entre los sitios arqueológicos y las obras planificadas para el proyecto.

169. Mediante Ord. N° 186 del 29.01.07 ingreso CMN N° 0691 del 30.01.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Caucahue" Solicitud N° 203103146.

El Consejo se pronuncia conforme, en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático y no hay instalaciones en tierra.

170. Mediante Ord. N° 33 del 30.01.07 ingreso CMN N° 0730 del 31.01.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Las Rocas Truf Truf, Padre Las Casas".

El Consejo señala que en la Comuna de Padre Las Casas se encuentra el MH Nguillatuwe, Menoco y Cementerio del Complejo Ceremonial y Religiosos Mapuche de Monopaine, por lo que se solicita su incorporación al plan en evaluación.

171. Mediante Ord. N° 181 del 05.02.07 ingreso CMN N° 181 del 05.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para disponer al Riego en Bodega de Vinos de Viña Saavedra Limitada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

172. Mediante Ord. N° 118 del 25.01.07 ingreso CMN N° 1046 del 16.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ambiental Planteles Porcinos El Milagro y Canadá".

El Consejo solicita señalar el nombre del profesional que realizó el informe.

173. Mediante Ord. N° 202 del 31.01.07 ingreso CMN N° 0766 del 01.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmónidos Apiao" Solicitud N° 98103086.

El Consejo se pronuncia conforme, en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático y no hay instalaciones en tierra.

174. Mediante Ord. N° 359 del 31.01.07 ingreso CMN N° 0920 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Viña Cousiño Macul S.A."

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

175. Mediante Ord. Nº 0102 del 15.01.07 ingreso CMN Nº 0415 del 17.01.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Agua Pampa Colorada".

El Consejo realiza observaciones sobre las áreas prospectadas según informe arqueológico, las medidas de mitigación y el plan de seguimiento presentado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1209 del 22.02.07.

176. Mediante Ord. Nº 455 del 07.02.07 ingreso CMN Nº 0916 del 09.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Construcción Colegio San Sebastián".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

177. Mediante Ord. Nº 089 del 06.02.07 ingreso CMN Nº 0958 del 12.02.07, el Director de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado Sitios Norte y Sur Muelle Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.".

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1045 del 15.02.07.

178. Mediante Ord. Nº 180 del 07.02.07 ingreso CMN Nº 1049 del 16.02.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Generadora Eólica Punta Curaumilla".

El Consejo solicita señalar la ubicación precisa de los sitios arqueológicos en relación con el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1048 del 15.02.07.

179. Mediante Ord. Nº 39 del 05.02.07 ingreso CMN Nº 1056 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Victoria".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

180. Mediante Ord. Nº 159 del 02.02.07 ingreso CMN Nº 0998 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder 220 - 154/66/15 kV Malloa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

181. Mediante Ord. Nº 136 del 02.02.07 ingreso CMN Nº 0836 del 05.01.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comuna de Valparaíso".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a reflexionar sobre la errónea utilización de conceptos acerca de patrimonio arquitectónico.

182. Mediante Ord. Nº 240 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 1045 del 16.02.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Prospección Nueva Guanaco Segunda Etapa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y a la no alteración del cementerio histórico descrito en el informe arqueológico. Además, el Consejo recomienda se implemente lo planteado por el arqueólogo sobre la restauración del cementerio histórico.

183. Mediante Ord. Nº 200 del 17.01.07 ingreso CMN Nº 0541 del 23.01.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv El Rodeo - Chena".

El Consejo en virtud de los antecedentes solicita realizar monitoreo arqueológico mientras se realicen las actividades de movimiento de tierra. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1166 del 21.02.07.

184. Mediante Ord. Nº 032 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 0996 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta LIX-SX-EW 400 TMF/MES ENAMI"

El Consejo solicita al titular que justifique lo declarado sobre que el patrimonio arqueológico no se verá afectado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1150 del 22.02.07.

185. Mediante Ord. Nº 211 del 16.02.07 ingreso CMN Nº 1096 del 20.02.07, el Director de la CONAMA Región Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Descarga, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar un monitoreo arqueológico con entrega de informe bimensual.

186. Mediante Ord. Nº 184 del 06.02.07 ingreso CMN Nº 0999 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Las Damas III" (v.2.0).

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

187. Mediante Ord. Nº 182 del 06.02.07 ingreso CMN Nº 1015 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trabajos de Investigación para la Central Hidroeléctrica Chacayes".

El Consejo solicita que se entreguen antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1146 del 22.02.07.

188. Mediante Ord. Nº 237 del 06.02.07 ingreso CMN Nº 0873 del 07.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos, Sector Punta Pichagua, Isla Laitec" Solicitud Nº 204106023.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

189. Mediante Ord. Nº 200 del 12.02.07 ingreso CMN Nº 1066 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Compostaje".

El Consejo insiste en la presentación del informe arqueológico, que se señala se incluyó en la línea de base original del proyecto.

190. Mediante Ord. Nº 201 del 12.02.07 ingreso CMN Nº 1072 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Viña Inés Escobar".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

191. Mediante Ord. Nº 42 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 1068 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Piscicultura Copipue, Comuna de Freire".

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1286 del 02.03.07.

192. Mediante Ord. Nº 035 del 09.02.07 ingreso CMN Nº 1067 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Microalgas en Bahía Inglesa y Caleta Mora".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

193. Mediante Ord. Nº 184 del 06.02.07 ingreso CMN Nº 1116 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Riles en Bodega de Vinos de Sydney Ojeda Agroindustrias Limitada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

194. Mediante Ord. Nº 148 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 1006 del 14.02.07, el Director de CONAMA Región de Coquimbo DIA del proyecto "Parque Industrial La Serena".

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1387 del 13.03.07.

195. Mediante Ord. Nº 40 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 1001 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Santuario La Poza".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico.

196. Mediante Ord. Nº 000 del 08.02.07 ingreso CMN Nº 1000 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Costanera Urbana de Chile Chico".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico.

197. Mediante Ord. Nº 276 del 14.02.07 ingreso CMN Nº 1027 del 15.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Punta Pájaros" Solicitud Nº 203103153.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos y que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

198. Mediante Ord. Nº 36 del 14.02.07 ingreso CMN Nº 1071 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospecciones Gasíferas y de Petróleo Pica Norte".

El Consejo señala que no es parte de la metodología arqueológica inspeccionar sitios en un vehículo en marcha, por lo que se solicita realizar una nueva y completa evaluación. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1364 del 08.03.07.

199. Mediante Ord. Nº 501 del 09.02.07 ingreso CMN Nº 1004 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Punta Nogales".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

200. Mediante Ord. Nº 500 del 09.02.07 ingreso CMN Nº 1002 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "METRO Maipú, Construcción de Piques y Galerías Teniente Cruz, Estadio Municipal Pudahuel, Bonilla y Zanjón de la Aguada".

El Consejo en virtud de los antecedentes presentados en el informe arqueológico solicita se realice monitoreo arqueológico durante la construcción de los piques que involucra el proyecto.

201. Mediante Ord. Nº 256 del 09.02.07 ingreso CMN Nº 0952 del 12.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Productiva del Centro de Engorda de Salmónidos MATAAC, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que no se afecte el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

202. Mediante Ord. Nº 257 del 09.02.07 ingreso CMN Nº 0951 del 12.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del proyecto Estación de Transferencia San José de la Empresa Cía. Pesquera Camanchaca S.A.".

El Consejo solicita antecedentes el terreno donde se emplazara el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1237 del 28.02.07.

203. Mediante Ord. Nº 067 del 30.01.07 ingreso CMN Nº 0731 del 31.01.07, el Director de la CONAMA Región del Bio Bio remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Etapa Final del proyecto Inmobiliario San Pedro del Valle".

El Consejo solicita se remitan las especificaciones sobre la prospección arqueológica implementada, delimitar el sitio arqueológico a través de posos de sondeos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1295 del 05.03.07.

204. Mediante Ord. Nº 136 del 12.02.07 ingreso CMN Nº 0997 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se reflexione sobre la aseveración señalada por el titular sobre que la conservación del patrimonio es una limitante al desarrollo de la ciudad de Valparaíso.

205. Mediante Ord. Nº 036 del 15.02.07 ingreso CMN Nº 1065 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Mineroducto Collahuasi".

El Consejo se pronuncia inconforme puesto que se constata que en el área de influencia directa del proyecto se encuentran 4 sitios que se verán afectados por las obras. En virtud de lo anterior se solicita que el proyecto se someta el SEIA como EIA y no como DIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1334 del 05.03.07.

206. Mediante Ord. Nº 043 del 19.02.07 ingreso CMN Nº 1247 del 01.03.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Segundo Circuito 220 kV Línea Maitencillo – Cardones".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

207. Mediante Ord. Nº 044 del 19.02.07 ingreso CMN Nº 1202 del 26.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Explotación de Minerales de Hierro, sector Cerro Negro Cristales".

El Consejo señala que el informe arqueológico entregado y las precisiones del mismo no certifican que el patrimonio arqueológico no se verá alterado, por lo que se solicita entregar una serie de antecedentes. Para mayores detalles revisar el Ord. Nº 1199 del 26.02.07.

208. Mediante Ord. Nº 270 del 13.02.07 ingreso CMN Nº 0992 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Nº 99103007 para cultivo de Mitilidos Marinos Bahía Yal (CMBY II)".

El Consejo se pronuncia conforme, en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático y no hay instalaciones en tierra.

209. Mediante Ord. Nº 271 del 13.02.07 ingreso CMN Nº 0993 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Cultivo de Mitílicos Marinos Bahía Yal (CMBY)".

El Consejo solicita antecedentes sobre el lugar en que se emplazará el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1238 del 28.02.07.

210. Mediante Ord. Nº 539 del 13.02.07 ingreso CMN Nº 1069 del 19.02.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Aridos Bottai S.A.".

El Consejo solicita más antecedentes sobre el informe arqueológico que se habría realizado para el lugar.

211. Mediante Ord. Nº 330 del 20.02.07 ingreso CMN Nº 1122 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta de Harinas y Aceites de Salmón, Panitao".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

212. Mediante Ord. Nº 322 del 19.02.07 ingreso CMN Nº 1123 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro Pucara".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

213. Mediante Ord. Nº 339 del 21.02.07 ingreso CMN Nº 1163 del 22.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta de Respaldo 36 MW".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

214. Mediante Ord. Nº 341 del 21.02.07 ingreso CMN Nº 1156 del 22.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Hatchery de Mitílicos, Almejas, Ostreidos y Pectínidos, Pesquera San José S.A. Sector Teupa, Bahía Yal, Chonchi".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

215. Mediante Ord. Nº 0261 del 14.02.07 ingreso CMN Nº 1115 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación y Construcción de Bodegas de Sustancias Peligrosas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

216. Mediante Ord. Nº 224 del 14.02.07 ingreso CMN Nº 1114 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación I Plantel de Cerdos La Esperanza".

El Consejo solicita que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

217. Mediante Ord. N° 42 del 21.02.07 ingreso CMN N° 1522 del 14.03.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Hidrometalúrgica Luz María".

El Consejo realiza observaciones sobre el informe arqueológico presentado, relativa a su metodología. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1365 del 08.03.07.

218. Mediante Ord. N° 104 del 13.02.07 ingreso CMN N° 0994 del 14.02.07, el Director de la CONAMA Región del Bio Bio remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Geotérmica Profunda Nevados de Chillan Sector Valle de las Nieblas".

El Consejo solicita entregar el informe arqueológico completo, identificar el área prospectada y detalle de los métodos y técnicas de prospección.

219. Mediante Ord. N° 352 del 22.02.07 ingreso CMN N° 1196 del 26.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta y Exploración de Áridos La Vara – Senda Sur".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

220. Mediante Ord. N° 0631 del 22.02.07 ingreso CMN N° 1478 del 13.03.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Envases Moldeados S.A." (EMOLSA).

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

221. Mediante Ord. N° 360 del 23.02.07 ingreso CMN N° 1195 del 26.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos VILUPULLI".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

222. Mediante Ord. N° 057 del 26.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización del Proyecto Explotación Minera Purén".

El Consejo, toda vez que la línea de base arqueológica que se presenta en el proyecto es la misma que la del EIA "Explotación Minera Proyecto Purén", solicita que se informe el estado actual de las medidas de mitigación. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1384 del 12.03.07.

223. Mediante Ord. N° 605 del 21.02.07 ingreso CMN N° 1480 del 13.03.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 DIA

del proyecto "Refuerzo Línea de Transmisión 110 kV Chena – Cerro Navia, S/E Maipú – Tap S/E Pajaritos 001/2006".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

224. Mediante Ord. Nº 050 del 27.02.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación y Complemento al Proyecto Disposición de Residuos Sólidos Industriales en Relleno de Seguridad Solenor".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

225. Mediante Ord. Nº 620 del 20.02.07 ingreso CMN Nº 1481 del 13.03.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Deportivo Colegio Redland S.A.".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 1383 del 12.03.07.

226. Mediante Ord. Nº 067 del 05.03.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Pampa Larga".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la instalación de medidas de protección para los sitios detectados. Las inspecciones arqueológicas deberán realizarse con anterioridad al inicio de las obras que impliquen movimiento de tierra; además, la inducción patrimonial al personal que trabaja en las obras se debe realizar según las indicaciones de este Consejo.

227. Mediante Ord. Nº 062 del 26.02.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Límite de Mina de Carbón Bitsch Norte Chacabuco S.A. Punta Arenas".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

228. Mediante Ord. Nº 70872 del 05.03.07 ingreso CMN Nº 1421 del 12.03.07, la Dirección Ejecutiva de CONAMA remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2 X 220 kV".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

229. Mediante Ord. Nº 267 del 21.02.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canal Matriz Nilahue I".

El Consejo realiza observaciones al informe arqueológico presentado, solicitando una serie de antecedentes complementarios.

230. Mediante Ord. N° 369 del 27.02.07 ingreso CMN N° 1226 del 28.02.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Paneles Polincay La Unión".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

231. Mediante Ord. N° 195 del 26.02.07 ingreso CMN N° 1236 del 28.02.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo solicita pronunciamiento sobre si las modificaciones al proyecto "Desarrollo Integral Santa Elvira" son de consideración para determinar la pertinencia de ser evaluadas ambientalmente.

El Consejo concluye de la revisión que no es necesario que las modificaciones al proyecto ingresen al SEIA.

232. Mediante Ord. N° 54 del 23.02.07 ingreso CMN N° 1266 del 01.03.07, el Director de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Villarrica".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a implementar las medidas de supervisión arqueológica comprometidas. Por último y a razón de ser un área de lata significación cultural e histórica se reitera tener el mayor cuidado y atención con las comunidades. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1380 del 13.03.07.

233. Mediante Ord. N° 0340 del 06.03.07 ingreso CMN N° 1367 del 07.03.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Horno Cal N° 3 Planta INACESA Antofagasta".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

234. Mediante Ord. N° 0322 del 01.03.07 ingreso CMN N° 1272 del 02.03.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PLS Ducto Ercilla".

El Consejo solicita antecedentes sobre el informe arqueológico presentado, como el nombre del arqueólogo, superficie prospectada, etc. Para mayores antecedentes revisar Ord. 1273 del 01.03.07.

235. Mediante Ord. N° 0320 del 01.03.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Laberinto Gaby".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

236. Mediante Ord. N° 235 del 02.03.07 ingreso CMN N° 1296 del 05.03.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Disposición de Riles Viña Segú".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

237. Mediante Ord. N° 0333 del 05.03.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Prospección Nueva Guanaco Segunda Etapa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

238. Mediante Ord. N° 029 del 06.02.07 ingreso CMN N° 0845 del 06.02.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá solicita pronunciamiento sobre "Informe de cumplimiento de medidas de Registro de Huellas Troperas Históricas", presentado por SQM de acuerdo a lo estipulado en la RCA N° 173 del 19.12.06 que califica favorablemente la DIA del proyecto "Mina Nueva Victoria Sur".

El Consejo se pronuncia conforme con el documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 25.01.07, con asistencia de la Consejera Sra. Paola González, del Asesor de la Comisión, Sr. Mauricio Uribe, y por parte de la SE del CMN, del Sr. Daniel Pascual, y la Srta. Susana Simonetti.

Martes 06.03.07, con asistencia de la Consejera Sra. Paola González, los Asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella, Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Claudia Prado, Maria Elena Noel y Pamela Silva, y del Sr. Daniel Pascual.

Martes 20.03.07, con asistencia de la Consejera Sra. Paola González, los Asesores de la comisión Sras. Maria Teresa Planella y Eliana Durán, y los Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Claudia Prado, Maria Elena Noel y Pamela Silva, y de los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual.

Se excluyeron de opinar y se retiraron de la sala:

La Sra. Paola Gonzalez, para los puntos: 25, 31, 35, 64, 66, 92, 93, por incompatibilidad al ser socia de Nawel Consultores.

El Sr. Luis Cornejo, para los puntos: 32 y 41, ya que corresponden a solicitudes presentadas por él para su proyecto FONDECYT.

239. A través de Ord. N° 609 del 31.01.07 (ingreso CMN N° 796 del 02.02.07) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, informa que en relación a la solicitud del CMN para que el CDE intervenga en el caso de una red de comercialización ilegal de piezas arqueológicas en Arica, aparecida en la prensa, informa que se acordó:

- No intervenir en lo ambiental en razón de no reunirse los requisitos de la acción ambiental.
- No ejercer acción criminal por no haberse formado convicción para deducir acción criminal.
- Archivar la denuncia en espera de nuevos antecedentes para reabrir la investigación.

El Consejo acordó consultar del Estado del caso a Fiscalía, a la cual se le remitieron los antecedentes en su oportunidad.

240. A través de Ord. N° 128 del 14 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 1557 del 15.03.07) el Sr. Ariel Riquelme, Director de la DAMOP Región de Tarapacá, informa que en relación a las antiguas inhumaciones detectadas en las labores de reconstrucción de la iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, las labores de registro y rescate arqueológico están a cargo del arqueólogo Sr. Luis Briones, quien informará periódicamente a la Dirección de Arquitectura y a la DAMOP.

El Consejo acordó solicitar un primer informe al Sr. Briones.

241. Mediante Ord. N° 137 del 16 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 1596 del 19.03.07), el Sr. Ariel Riquelme, Director de la DAMOP Región de Tarapacá, informa que en relación a las antiguas inhumaciones detectadas en las labores de reconstrucción de la iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, se han efectuado los procedimientos correspondientes frentes al Gobernador provincial y la Fiscalía Local, la que al corresponder a restos de antigua data dio por cerrado el caso. Informa también del hallazgo de una cripta abovedada con un ataúd de 1879.

El Consejo acordó solicitar información detallada de la cripta encontrada, y los procedimientos a seguir en torno a ella.

242. A través de Ord. N° 308 del 23 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 1468 del 13.03.07) la Sara. Tania Sironvalle, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte, I Región, en relación a la causa N° 0700015833-4 por Daños en Monumentos Nacionales, solicita informar si las osamentas situadas en la localidad de Pachica, sector de CARORA, comuna de Pozo Almonte, podrían estar relacionadas con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 17.288 sobre monumentos nacionales. La denuncia la realizó un habitante del sector, indicando que se encuentran osamentas expuestas aparentemente indígenas, producto del terremoto del 2005 y de los trabajos de reparación de la ruta A-545.

El Consejo acordó realizar la evaluación del caso para remitir el informe solicitado a la Fiscalía.

243. Por medio de Ord. Nº 1052 del 07.03.07 (ingreso CMN Nº 1395 del 08.03.07) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, informa que por medio de la prensa ha tomado conocimiento de la denuncia efectuada por el municipio de San Pedro de Atacama a la COREMA por irregularidades en la construcción de un hotel emplazado a los pies del pukará de Quito. Solicita informar sobre lo acontecido, y remitir los antecedentes que digan relación con la materia.

El Consejo acordó realizar la evaluación del caso para remitir el informe solicitado al CDE.

244. Mediante Oficio Ord. Nº 09.03.07 01122 (ingreso CMN Nº 1435 12.03.07), el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe División Defensa Estatal, acusa recibo de la constatación de destrucción de petroglifos en el fundo El Mercedario, Pangesillo, Comuna de Salamanca. Con el propósito del estudio y análisis de este caso, solicita se le remitan más antecedentes.

En relación a este caso, mediante carta del 14 de febrero de 2007 (CMN 1022-19.02.07) el Sr. Hugo Pobrete, de Agrícola El Mercedario S.A., responde oficio del Consejo relativo a una denuncia de destrucción de petroglifos en el sector de Pangesillo, comuna de Salamanca. Al respecto, informa lo siguiente:

- La Sociedad no fue informada de la existencia de rocas con petroglifos al momento de la compra del predio.
- Una vez iniciadas las faenas agrícolas comenzaron a aparecer rocas con petroglifos, razón por la cual en 2006 se contrató al "asesor en petroglifos" Sr. Alfonso Maturana para realizar un catastro fotográfico del fundo y una recomendación para su conservación.
- Afirma que en los daños constatados no ha habido participación ni intención de la empresa.
- Sin perjuicio de lo anterior informa que la empresa prestará toda la colaboración al CMN para tomar las medidas necesarias para la conservación del arte rupestre, para lo que plantean las siguientes medidas:
 - a. Detención de obras y faenas en todos los sectores aún no intervenidos y realizar caracterización arqueológica de los mismos.
 - b. Contratación de un arqueólogo para lo anterior además de un diagnóstico de los daños.

El Consejo acordó remitir al CDE lo solicitado, e indicar al Sr. Hugo Poblete de Agrícola El Mercedario S.A, que se esperarán los informes de la caracterización y diagnóstico del patrimonio arqueológico involucrado en el proyecto agrícola.

245. Mediante carta del 2 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0533 del 23.01.07), dirigida a la Sra. Gisela Mateluna, Gobernadora Provincia del Choapa, los Sres. Iván Aguilera, profesor, y José Ardiles, expresan su preocupación por el peligro que corren los sitios arqueológicos de los sectores Cerro Caracha (petroglifo) y Tranquilla

(cementerio y petroglifo), por los trabajos realizados en la zona por la Minera los Pelambres.

El Consejo acordó informar de los resguardos arqueológicos tomados en relación al sitio arqueológico correspondiente al PTFMLP13 del proyecto PID de Minera Los Pelambres.

246. A través de Ord. N° 108 del 24.01.07 (ingreso CMN N° 574 del 25.01.07) y Ord. N° 111 del 24.01.07 la Sra. Gisela Mateluna, Gobernadora de la Provincia del Choapa, informa de hallazgo de piezas de carácter antropológico realizado por Minera Los Pelambres en el sector de Tranquilla, Comuna de Salamanca. Consulta sobre la pertinencia de la aplicación de los artículos 26 y 44 de la Ley de Monumentos Nacionales.

En relación a la denuncia realizada, la Sra. Maria Elena Noel y la Srta. Pamela Silva, de la SE del CMN, realizaron una visita a terreno, en la que sostuvieron una reunión con la Gobernadora, y posteriormente con la comunidad, para informarles de los resguardos arqueológicos tomados por el CMN en relación al sitio arqueológico, correspondiente al PTFMLP13 del proyecto PID de Minera Los Pelambres.

Se respondió que no aplican los artículos citados, ya que no corresponde a un hallazgo fortuito sino a uno realizado e informado al CMN en el marco de un trabajo arqueológico conocido y aprobado por nuestra entidad, que a su vez se sitúa en el contexto del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, evaluado ambientalmente y en lo que corresponde al componente arqueológico. Las medidas para el sitio ya fueron indicadas por nuestra entidad.

247. Mediante correo electrónico del 31 de enero del 2007 (ingreso CMN N° 1086 del 20.02.07), el Sr. Raúl Reyes denuncia la destrucción de un sitio arqueológico, piedra tacita, por parte de una viña en Casablanca.

El Consejo acordó solicitar al Coordinador de la CAMN V Región la evaluación del hallazgo.

248. A través de comunicación telefónica del 15 de marzo de 2007 la Sra. María Angélica Bravo, Fiscal de Turno, y el Capitán Saldaña de la 49ª Comisaría de Quilicura, informan de la denuncia de hallazgo y destrucción de osamentas en predio de Quilicura, en el cual anteriormente ya se había realizado un salvataje arqueológico. El hallazgo habría sido realizado por un subcontratista, y se habrían afectado intencionalmente los restos.

La Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN, realizó una visita a terreno, y no se pudo constatar la alteración denunciada, ya que la zanja en la cual se habría producido el hallazgo se encontraba con cemento. En la 49ª Comisaría se revisaron los restos óseos en cuestión, los que fueron remitidos al CMN por Ord. N° 265 del 15.03.07 (ingreso CMN N° 1609 del 19.03.07). Se solicitó no intervenir el sector de la denuncia, hasta no tener claridad de la procedencia de los restos.

El Consejo acordó remitir peritaje de restos extraídos a Fiscalía, quedando a la espera de la resolución del caso. Asimismo, se acuerda informar que no hay

inconvenientes en la continuación de las labores en el sector, con la instrucción de que se requiere supervisión arqueológica de las remociones de tierra que se efectúen, incluyendo la de las subcontratistas.

249. Por medio de fax del 15 de marzo de 2007 (ingreso CMN 1560 del 15/03/07), el Sr. Luis Olguín, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Bernardo, consulta a la Ministra de Educación, Sra. Yasna Provoste, en torno a la situación del Monumento Nacional del sitio Cerro Chena y solicita antecedentes para verificar una denuncia por delito de usurpación presentada por el Sr. Eliseo Huanca, Consejero Nacional Aymará.

El Consejo acordó evaluar la denuncia enviada, remitiendo la información solicitada. Lo que ocurre y se pudo constatar en terreno es que hay intervenciones no autorizadas dentro del área declarada MH, pero que sin embargo no afectan los vestigios arqueológicos propiamente tales. Se está realizando un trabajo técnico mancomunado para mejorar el manejo de este MH.

250. A través de Ord. N° 783 del 15 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 1039 del 16.02.07) la Sra. Irma Soto, Abogado Jefe (S) de la División de Defensa Estatual del CDE, en relación a la denuncia de destrucción de sitios arqueológicos en el Humedal de Los Batros, Comuna de San Pedro de La Paz, VIII Región, solicita remitir los antecedentes que el CMN disponga del caso e informar sobre la existencia de sitios arqueológicos en el humedal.

El Consejo acordó responder, enviando los antecedentes proporcionados por el Sr. Daniel Quiroz sobre su proyecto Fondecyt, los aportados por el Sr. Marcos Sánchez, y lo contenido en el EIA que evalúa parte del proyecto inmobiliario.

251. Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0627 del 26.01.07), el Sr. Marcos Sánchez, Visitador Especial del CMN y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, denuncia el hallazgo de osamentas humanas provenientes del cementerio colonial de Penco durante la ampliación del Liceo de la localidad.

Al respecto, el CMN solicitó el salvataje de los restos impactados por las obras, lo que se hizo efectivo; está pendiente el envío del informe.

Se toma nota.

252. Mediante correo electrónico del 26 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0654 del 26.01.07), el Sr. Manuel Zarate, Abogado Unidad Especializada Lavado de Dinero Delitos Económicos y Crimen Organizado Fiscalía Nacional, responde a consulta de este Consejo sobre el hallazgo de osamentas humanas de data colonial en Penco. Dichas osamentas fueron remitidas al Servicio Médico Legal.

Se toma nota; corresponde al caso anterior y se aclaró la situación rápidamente.

253. A través de Ord. Nº 158 del 26 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 658 del 29.01.07) la Sra. Yolanda Perez, Gobernadora Provincial de Cautín, comunica que la Fiscalía Local de Carahue le ha informado del hallazgo de osamentas en el sector Lucero, comuna de Carahue, IX Región, ocurrido el 20 de enero de 2007, mientras se realizaban labores agrícolas en el lugar. Corresponden a restos humanos ubicados dentro de una vasija de greda, los que fueron levantados y se encuentran custodiadas por la Fiscalía Local de Carahue.

El Consejo acordó solicitar antecedentes adicionales sobre el hallazgo.

254. A través de Ord. Nº 1098 del 08.03.07 (ingreso CMN Nº 1414 del 09.03.07) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, en relación al juicio de reparación ambiental por destrucción del sitio arqueológico de Bahía Ilque en la ciudad de Puerto Montt, informa que se ha iniciado la etapa de cumplimiento de la sentencia, en virtud de la cual la empresa demandada deberá implementar las medidas de reparación del sitio arqueológico. Solicita designar funcionario del CMN para coordinar, informar y supervigilar el proceso de implementación de las medidas de reparación en comento.

El Consejo acordó informar al CDE lo solicitado.

255. A través de correo del 22 de febrero de 2007 el arqueólogo Sr. Francisco Mena expresa su preocupación por la noticia aparecida en el Diario Aysén del 22 de febrero de 2007, titulado "Importante hallazgo de osamentas en Melika", en el cual se informaba de la detección de un número importante de osamentas bajo una formación rocosa en la costa de la XI Región.

Al respecto, la SE del CMN oficio al Fiscal de Puerto Cisnes del carácter arqueológico del hallazgo, y se solicitó se remitieran los restos al CMN, después que concluyan los análisis en el Servicio Médico Legal. Además, se le informó que se coordinará con el CAMN XI Región sobre el procedimiento para este tipo de hallazgos.

El Consejo acordó coordinar con el CAMN XI Región y la Fiscalía Local los procedimientos en tornos a enterratorios prehispanos en la Región.

256. Mediante Documento de Referencia Nº 945 del 27 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0673 del 29.01.07) el Servicio Nacional de Aduanas realizó una consulta sobre la incautación de piezas arqueológicas en el Aeropuerto Intencional Arturo Merino Benítez. Las piezas, del área centro sur chilena, fueron remitidas al Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó solicitar el peritaje realizado por el MNHN, y los antecedentes manejados por Aduana, para evaluar si hay vulneración a la Ley 17.288.

257. Mediante Minuta Nº 1912 del MINEDUC (ingreso CMN Nº 1392 del 08.03.07), la Jefa del Gabinete de la Ministra de Educación solicita preparar respuesta al Ord. Nº 782/2007 del 2 de marzo de 2007 de la Subsecretaría de Marina, en la cual se solicita un listado en los que se identifiquen los lugares del borde costero que el MINEDUC tenga declarados como sitios arqueológicos, para excluirlos de las peticiones de

concesión marítima, con la finalidad de resguardar el patrimonio arqueológico que contienen.

El Consejo acordó responder indicando que el CMN no tiene el catastro solicitado, sugiriendo que para cada concesión solicitada se pida un informe arqueológico. Esto dada la gran cantidad de sitios arqueológicos existentes en el litoral chileno.

Solicitudes

258. En relación a la solicitud del Sr. Patricio Nuñez para realizar excavaciones en el Sitio El Bronce 1, comuna de Taltal, II Región, consignada en el punto 117 del acta de enero de 2007 del CMN, se ha recibido mediante correo del 05 de marzo de 2007, antecedentes adicionales a la solicitud.

En estudio.

259. En relación a la solicitud del Sr. Mario Rivera para realizar excavaciones arqueológicas y toma de muestras, en un polígono que incluye los sitios arqueológicos de Ramaditas, Guatacondo y Tamentica, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, I Región, consignada en el punto 19 del acta de diciembre de 2006 del CMN, se ha recibido antecedentes adicionales, mediante carta del 19 de febrero del 2007 (ingreso CMN N° 1198 del 16.02.07). En ella se detallan los aportes de financiamiento del proyecto, y la fundamentación, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología y plan de trabajo del mismo.

En estudio.

260. A través de carta del 20 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1102 del 20.02.07) el arqueólogo Sr. José Castelleti solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el marco de la ampliación de Línea de Base Arqueológica del proyecto "Terminal Marítimo OXIQUM S.A., Bahía de Mejillones", según lo solicitado por el CMN.

El Consejo acordó autorizar.

261. Por medio de carta del 1 de marzo de 2007 (ingreso CMN 1356 del 6/03/07), el arqueólogo Sr. Patricio De Souza solicita autorización para desarrollar actividades de excavación extensiva en dos sitios arqueológicos del período Arcaico situados en la cuenca Superior del río Loa, II Región (Corte de la Damiana-Sba 152 y Alero Huiculunche), actividades contempladas dentro del proyecto de su Tesis Doctoral, la cual cuenta con el apoyo del Museo de San Pedro de Atacama. Se adjunta el proyecto de Investigación.

En estudio.

262. Mediante carta del 19 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0473 del 19.01.07), el Sr. Omar Reyes, arqueólogo CEHP, solicita permiso para realizar sondeos de caracterización arqueológica para los sitios SPF 26, SPF 29 al SPF35, SPF 38, SPF 39, SPF 41 y SPF 42 involucrados en el área Mina Plante del "Proyecto Franke" de la Empresa Minera Centenario Copper Ltda.

El Consejo acordó autorizar.

263. Mediante carta del 30 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0721 del 30.01.07), la Sra. Nuriluz Hermsilla, arqueóloga, solicita permiso para realizar una red de pozos de sondeos y recolección superficial de una serie de eventos de talla lítica en la Zona de Riesgo 3, en el marco del proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco".

El Consejo acordó autorizar.

264. A través de correo ingreso CMN N° 687 del 30.01.07 el arqueólogo Sr. Cristian Becker responde Ord. CMN N° 329 del 16.01.07 en relación al sitio arqueológico en el sector de Tranquilla (Sitio PTFMLP13), adjunta ficha de registro de nuevo sitio detectado (Sitio PTFMLP28), y solicita permiso para efectuar sondeos. Esto, en el marco del proyecto PID de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó autorizar sondeos en el sitio PTFMLP28.

265. Rafael Labarca solicita autorización para el desarrollo de redes de pozos de sondeo y recolección superficial de materiales culturales pertenecientes a sitios arqueológicos identificados en la Línea Base Ambiental del proyecto "Tugal" de minera San Gregorio, emplazado en la comuna de Vicuña, IV Región de Coquimbo. Se adjunta Informe de Línea Base del proyecto y recomendaciones en torno al patrimonio cultural registrado, elaborado por el arqueólogo de MAA Consultores, Sr. Diego Salazar., la metodología a aplicar, la carta de compromiso de la empresa y el Currículum Vitae del Sr. Labarca.

El Consejo autorizar los sondeos sólo en los sitios arqueológicos que se verán impactados por el proyecto.

266. A través de carta del 15 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1167 del 22.02.07) el arqueólogo Sr. Francisco Torres, Director del Museo Reverendo Padre Sebastián Englert de Isla de Pascua, remite:

266.1 Solicitud de investigación del arqueólogo Ferry Hunt.

266.2 Propuesta de los arqueólogos Susan Hamilton y Colin Richards.

En estudio.

267. Mediante carta del 8 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0173 del 09.01.07), el Sr. Héctor Vera, arqueólogo, solicita se le renueve el permiso vigente para realizar prospecciones, sondeos y excavaciones arqueológicas en el sector de Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región de Valparaíso.

Además adjunta informes de Estado de Avance de Actividades Realizadas durante el Mes de Noviembre y Diciembre de 2006.

En relación al proyecto excavaciones arqueológicas en el sector de Puerto Inglés, el Consejo de Monumentos Nacionales no está de acuerdo con la continuidad del proyecto, por su complejo historial, que incluye el uso de explosivos, sistema reñido con la metodología arqueológica y que fue rechazado por el CMN. Se remitirá esta opinión a la CONAMA para su consideración. En el intertanto se resuelve además no renovar la solicitud presentada por el Sr. Vera, a la que además le faltan antecedentes.

268. Mediante carta ingreso CMN N° 6288 del 01.12.07 la arqueóloga Sra. Marcela Lucero solicita autorización para efectuar labores de rescate del proyecto Laguna Sky Acuático, Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina, RM.

El Consejo acordó autorizar.

269. Mediante carta del 19 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1059 del 19.02.07) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, de Nawel Consultores, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Alcalde Mekis", según lo solicitado por este CMN.

El Consejo acordó autorizar.

270. A través de carta del 26 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1209 del 27.02.07) el arqueólogo Sr. Luis Cornejo solicita autorización para prospectar 2 sectores que detalla en la cuenca superior del río Maipo, comuna de San José de Maipo, RM, en el marco de su proyecto Fondecyt 1060228 "Cazadores recolectores de Chile Central: Antes y después de la producción de alimentos y de la cerámica".

El Consejo acordó autorizar.

271. Mediante carta del 28 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 0185 del 09.01.07) el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, solicita permiso para rescatar el sitio Viña Veramonte 1 en el marco de la DIA del proyecto "Embalse Veramonte", de la empresa Veramonte S.A.

El Consejo acordó informar que no se puede autorizar lo solicitado, hasta que el proyecto no sea calificado favorablemente dentro del SEIA.

272. Mediante carta del 16 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0404 del 17.01.07), el Sr. Álvaro Bello, Gerente Regional Consultora PET Quinta S.A. Oficina Bío Bío, adjunta solicitud del Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, para realizar pozos de sondeos en el sector de Alto Bío Bío con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del proyecto "Catastro Arqueológico Área de Desarrollo Indígena del Alto de Bío Bio". Además se adjunta la propuesta técnica de dicho proyecto.

El Consejo acordó autorizar al Sr. Bustos.

273. A través de carta del 5 de marzo de 2006 (ingreso CMN N° 1301 del 05.03.07) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico para completar la línea de Base del "Proyecto Parque Eólico de Hualpén, VIII Región".

El CMN resolvió no autorizar, debido a que el CMN rechazó tanto la Solicitud de Autorización Provisoria como el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

274. Mediante carta del 29 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0752 del 31.01.05) la Sra. Flavia Morello solicita implementar una prospección arqueológica con sondeos en el área de desarrollo del proyecto de explotación de carbón "Southern Star", a ser desarrollado por la empresa BHPB Energy Coal en la Estancia Invierno de la Isla Riesco, ubicada en la comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes. Se adjuntan los antecedentes exigidos legalmente.

El Consejo acordó autorizar.

275. En relación al punto 42 del acta de noviembre del CMN, sobre la solicitud de la Sra. Heather Lechtman para el préstamo de dos brazales depositados en el Museo de San Pedro de Atacama, para ser analizados en EE.UU. Remite antecedentes faltantes a su petición, según lo solicitado por el CMN.

El Consejo acordó autorizar el traslado, en vista que cumple con los requerimientos establecidos por el CMN, y solicitar la dictación del decreto al MINEDUC.

276. Mediante carta del 31 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0750 del 31.01.05) la Sra. Leonor Adán y el Sr. Mauricio Uribe solicitan autorización para enviar dos muestras de carbón al laboratorio Beta Analytic, EE.UU., para obtener dataciones radiocarbónicas correspondientes al sitio Pucarqollu (IL-02), actividad a ser desarrollada en el marco del proyecto FONDECYT 1030923, del cual son respectivamente Coinvestigadora e Investigador Responsable.

El Consejo acordó emitir un certificado para traslado de muestras.

277. Mediante carta del 24 de octubre de 2006 (sic) (ingreso CMN N° 0663 del 29.01.07), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita autorización para que el Dr. Matthieu Carré pueda trasladar a USA una muestra malacológica proveniente de contextos arqueológicos.

El Consejo acordó emitir un certificado para traslado de muestras.

278. A través de correo del 13 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 982 del 13.02.07) la arqueóloga Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, solicitan autorización para que la investigadora Sra.

Dominique Legoupil traslade a Francia por el plazo de 1 año, una muestra de restos faunísticos que detalla, para análisis taxonómicos y de huellas microscópicas.

El Consejo acordó emitir un certificado para traslado de muestras.

279. Mediante carta del 16 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 16.03.07) el arqueólogo Sr. Luis Cornejo solicita constancia para trasladar temporalmente una muestra de material lítico de Chile Central, para ser sometidos a análisis físico-químico no destructivo en la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Las muestras serán transportadas personalmente por el Sr. Cornejo, entre el 21 y el 25 de marzo de 2007.

El Consejo acordó emitir un certificado para traslado de muestras.

280. Mediante carta del 15 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1038 del 16.02.07) el Sr. Winko Franz, de Geográfica Producciones, solicita autorización para realizar tomas fotográficas de la Esmeralda, en el marco del proyecto del Sr. Fernando Luchsinger de realizar una reproducción fotográfica de la Esmeralda, a ser exhibida en diversos espacios públicos de Santiago.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en la toma de fotografías, indicando que no se debe intervenir el MH.

281. Durante el mes de enero se han recibido las siguientes solicitudes de proyectos a ser presentados al concurso FONDART 2007, para certificar la categoría de MN

Solicitante	Nombre del proyecto
Silvia Alfaro, Licenciada en Arqueología	"Reconstruyendo Prehistoria y Reviviendo Identidad: Vinculando el Complejo Cultural El Molle a la Comunidad".
Sonia Flores	"Hallazgos arqueológicos, historia, presente y conservación en la Comuna de Diego de Almagro".
Rodrigo Herrera, U. de Concepción.	"Puesta en valor de la colección arqueológica y etnográfica de la Universidad de Concepción"
Juan Pablo Donoso, Antropólogo Social	"En Busca del Pasado; Difusión del Patrimonio Arqueológico en Los Vilos".
Francisco Garrido	"Reconstruyendo caminos, la huella del Inca en Atacama".
Kémel Sade	"Cazadores Desaparecidos de Aysén Continental".
Nicolás Aguayo	"Fotografía y Difusión de las Piezas Emblemáticas de la Colección del Museo Antropológico P. Sebastián Englert".
Sandra Becerra	"Catastro, diagnostico y plan estratégico de gestión patrimonial para los Monumentos Históricos: Bodega de vinos Ex Viña San Carlos y la Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos".

Francisco Rivera	"Vida, Auge y Ocaso de Caracoles: Difusión del Patrimonio Histórico minero de una mina abandonada de la II Región".
María José Fernández	"Las Minas del Inca: Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico Minero Metalúrgico del Valle de Copiapó".
Carlos González	"Investigación y conservación de las Pictografías y del Patrimonio Arqueológico de Finca Chañaral".
Juanita Baeza	"El Cementerio de la Caridad de Santiago de Chile en el siglo XVIII: Recuperar la memoria urbana desde la arqueología histórica"

El Consejo acordó otorgar las constancias solicitadas de MN.

Informes

282. El Sr. Francisco Téllez remite "Informe Rescate Arqueológico Cementerio Los Verdes 5" (ingreso CMN N° 601 del 25.01.07). En él informa que realizó el peritaje del sitio a petición de la Fiscalía de Iquique, dado el hallazgo de osamentas a consecuencia de trabajos de postación eléctrica en la localidad de Los Verdes, a 25 km al sur de la ciudad de Iquique. Corresponderían a restos prehispanos, que fueron removidos por los trabajos de postación eléctricas y que aparentemente presentaban saqueos previos. Se realizó el salvataje de 6 contextos funerarios removidos. Solicita pedir a la empresa Eliqsa un informe detallado de los trabajos realizados, y que financie los costos del salvataje y los gastos en conservación que se realizarán.

El Consejo acordó solicitar a la empresa eléctrica detalle del proyecto y del hallazgo.

283. Mediante carta del 12 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 309 del 15.01.07), el Sr. Kevin O`Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, remite "Informe Arqueológico Prospección Superficial Complementaria Botadero Lastre Oeste", solicitado por este Consejo. En virtud de este informe solicita se autorice la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado".

El Consejo acordó solicitar que se precisen los conceptos contenidos en el informe, sugerir la cobertura de los senderos a ser afectados por el lastre, y liberar 5 de las 6 áreas solicitadas. La faltante será liberada cuando se completen todas las medidas de compensación propuestas para ella.

284. Mediante carta del 14 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1042 del 16.02.07), el Sr. Kevin O`Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, remite propuesta metodológica de cobertura de los geoglifos a ser afectados por la depositación de lastres y ripios, para el visto bueno u observaciones del CMN, según lo establecido en la letra a.1 del numeral 9.1.3 de la RE N° 156 del 29.11.06 de la COREMA I Región.

En estudio.

285. Mediante Ord. Nº 097 del 08.03.07 (ingreso CMN Nº 1436 del 12.03.07), el Sr. Jorge Torres, Director de CONAF Región de Tarapacá, envía informe final del diseño de puesta en valor de los Geoglifos de Cerros Pintados, I Región, denominado "Cerros Pintados: Infraestructura y museografía del Museo de Sitio", elaborados por los arqueólogos Srs. Álvaro Romero y Luis Briones, financiado por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi. CONAF está a la espera de conseguir recursos para la implementación de este proyecto.

En estudio.

286. Por medio de carta del 6 de marzo de 2007 (ingreso CMN 1534 del 14/03/07), el arqueólogo Sr. Gonzalo Pimentel entrega el informe de terreno de las actividades de compensación desarrolladas en el marco del proyecto "Hotel Kunza", desarrollado en el Ayllu de Yaye de San Pedro de Atacama, II Región. Solicita la autorización a la empresa para dar inicio a las obras de construcción del proyecto, señalando que durante éstas, y tal como lo definió el CMN, se desarrollará un monitoreo arqueológico permanente en el marco del cual se realizarán rescates sistemáticos en el caso de que se detecten rasgos arqueológicos significativos.

En estudio.

287. A través de carta del 25 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 771 del 01.02.07) el Sr. Leonardo Cornejo, Gerente de Sustentabilidad de CODELCO Norte, remite informe de caracterización superficial y subsuperficial de sitios arqueológicos del Salar de Talabre, elaborado por los arqueólogos Srs. Lautaro Núñez y Patricio de Souza. Solicita aprobación de la propuesta de rescate presentada en el referido informe.

El Consejo acordó aprobar la propuesta de rescate presentada con indicaciones.

288. Por medio de carta del 26 de febrero de 2007 (ingreso CMN 1322 del 6/03/07), los Sres. Eduardo Ardí y Félix Mirabel, responsables del proyecto El Gran Telescopio de Atacama (ALMA), adjuntan el informe ambiental semestral del mes de enero de 2007, correspondientes al Segundo Semestre de 2006.

En estudio.

289. Por medio de carta del 26 de febrero de 2007 (ingreso CMN 1323 del 6/03/07), los Sres. Eduardo Ardí y Félix Mirabel, responsables del proyecto El Gran Telescopio de Atacama, (ALMA) adjuntan el informe ambiental mensual correspondiente al mes de enero de 2007.

En estudio.

290. Mediante carta del 22 de Enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0756 del 31.01.07) los Srs. Eduardo Ardí (AUI) y Felix Mirabel (ESO), titulares del Proyecto El Gran

Radiotelescopio de Atacama, ALMA, remiten el Informe Ambiental Mensual del mes de diciembre de 2006, en el cual se comunica que se realizó la supervisión general de los sitios arqueológicos sin presentarse alteraciones en ninguno de ellos. En cuanto al Museo de Sitio de la Estancia Barrio se sigue señalando la necesidad de realizar conservaciones periódicas a sus muros, ya que por factores naturales sus cactus constitutivos resbalan y caen.

El Consejo toma nota.

291. Mediante Oficio Ord. N° 0033 del 4 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0128 del 08.01.07), la Sra. María Clemencia Ovalle, Directora Regional (S) CONAMA Secretaría Comisión Regional del Medio Ambiente II Región de Antofagasta, remite informe de Excavaciones Arqueológicas de Pozos de Sondeo en Planta Enaex, Mejillones, II Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Ampliación Plantas Acido Nítrico y Nitrato de Amonio", presentado por Enaex S.A., dando respuesta a las exigencias de esta Consejo.

Se toma nota.

292. Mediante carta del 08 de Febrero de 2007 (ingreso CMN N° 0933 del 09.02.07) la Sra. Sandra Peña, Secretaria (S) de la COREMA I Región remite el informe de "Valoración y Plan de Manejo de patrimonio Histórico y Arqueológico, sector proyecto Cambio Puntos de Captación Cuenca Salar de Coposa", en cumplimiento de la Resolución N° 144 del proyecto mencionado. Este informe corresponde al cumplimiento de una actividad solicitada por el Consejo de Monumentos Nacionales durante el proceso de evaluación de la DIA del presente proyecto.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

293. Mediante carta del 15 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1064 del 19.02.07), el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Agroindustrial Valle del Huasco, Región de Atacama, correspondiente al periodo del 23 al 31 de enero del 2007.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

294. Mediante carta del 9 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 0955 del 12.02.07), la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, remite informe de la realización de la red de pozos de sondeos y recolección superficial de 17 eventos de talla lítica en la Zona de Riesgo 3, en el marco del proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco". El resultado de estas actividades dio como resultado la ausencia de depósitos subsuperficiales y en virtud de esto, solicita la liberación del área.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, y liberar el área.

295. En relación a las actividades de salvataje arqueológico realizado en enero de 2007 en el sitio PTFMLP13, en el marco del proyecto PID de Pelambres, IV Región, el

arqueólogo Sr. Cristian Becker, ha remitido informes al respecto a través de correo ingreso CMN N° 571 del 25.01.07 y carta del 29 de enero de 2007, ingreso CMN N° 720 del 30.01.07.

En estudio.

296. A través de carta del 6 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 862 del 06.02.07) el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, remite respuesta a solicitud del CMN en relación al patrimonio arqueológico del fundo de Monte Aranda.

El Consejo acordó solicitar el envío de información arqueológica actualizada de Monte Aranda.

297. Mediante carta del 8 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 1417 del 09.03.07), el arqueólogo Sr. Cristian Becker remite informe de caracterización arqueológica del sitio PTFMPL28 Relaveducto y Recirculación de agua, comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, en el marco del proyecto PID de Pelambres, IV Región.

En estudio.

298. Por medio de carta del 12 de marzo de 2007 (ingreso CMN 1501 del 13/03/07), el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, remite respuesta a ordinario emanado por este Consejo en relación al proyecto de "Sendero Arqueológico Camisas", correspondiente a un compromiso ambiental de esta empresa.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

299. Mediante carta del 1 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 1338 del 06.03.07), el Sr. Rodrigo Fernández remite una copia de DVD del documental *L'île de Robinson*, de la serie Francesa Ushuaia Nature, y agradece la colaboración de este Consejo para la realización del mismo.

El Consejo acordó agradecer el envío de las imágenes.

300. A través de carta del 29 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 681 del 29.01.07) el Sr. Mario del Río, Coordinador Ejecutivo Proyecto GNL de ENAP, y según lo solicitado por este CMN, remite "Informe de Evaluación Alteración Sitios Arqueológicos Proyecto Terminal de Gas Licuado (GNL) en Quintero, V Región, Valparaíso", realizado por la arqueóloga Sra. Pilar Rivas.

En estudio.

301. Mediante carta del 19 de Febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1081 del 19.02.07) el Sr. Ricardo Repenning, de Alto Maitencillo S.A. remite el informe preliminar de medidas de Compensación, elaboradas por el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez, en

el marco del proyecto Etapa 4 del Condominio Costamai I, desarrollado en la comuna de Puchuncaví, V Región. Se adjuntan distintos análisis, faltando solo los estudios de arqueofauna y los fechados, cuyos objetivos y metodología se presentan en el informe. Se señala que en forma paralela se esta procederá a la capacitación del personal en torno al patrimonio arqueológico y se desarrollara un monitoreo arqueológico durante el desarrollo de las faenas. Finalmente se solicita la liberación del terreno con el objetivo de proceder al inicio de las obras.

En estudio.

302. Mediante carta del 13 de febrero de 2007 (ingreso CMN Nº 1051 del 16.02.07), la Sra. Daphne Valencia, Jefe de Proyecto Gestión Ambiental Central Hornitos, remite el Informe Mensual de la Gestión Ambiental Nº 23, en el cual se incluye la Revisión de Sitios Arqueológicos realizada por la arqueóloga Nuriluz Hermosilla.

El Consejo acordó proponer medidas de compensación en torno a los sitios arqueológicos del proyecto.

303. La Sra. Marcela Lucero remite "Informe Final de Labores de Supervisión arqueológica para la instalación de cercado perimetral de sitios arqueológicos Cerro Tahuitaca 1, 2, 3, 4, 5 y 6" del proyecto Laguna Ski Acuático, Hacienda Chacabuco, Comuna de Colina, RM.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

304. Mediante carta del 29 de enero de 2007 (ingreso CMN 0657 del 29.02.07), la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, remite informe de la realización de los sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Edificio Gran Santiago. Se realizaron 10 pozos de sondeo y se amplió estos pozos en los sectores donde se detectó material cultural de data colonial. La arqueóloga a cargo de los sondeos plantea que con la realización de estas actividades se habría cumplido con el rescate de los materiales que existían en los terrenos donde se lleva a cabo la obra.

El Consejo acordó solicitar la supervisión de las labores de excavación del proyecto.

305. Mediante carta del 1 de marzo del 2007 (ingreso CMN Nº 1260 del 01.03.07), la Sra. Juanita Baeza, arqueóloga, remite Informe de Supervisión Arqueológica del proyecto "Edificio Gran Santiago", cumpliendo con lo solicitado por este Consejo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

306. A través de carta del 5 de marzo de 2007 (ingreso CMN Nº 1344 del 06.03.07) la Licenciada en Arqueología Sra. Ximena Novoa remite Informe de Terreno de labores de salvataje implementadas en el sitio de Constructora Galizzo en Quilicura, donde se habían registrado un cementerio prehispano. Da cuenta de la recuperación de los contextos funerarios alterados por las obras, y la supervisión de la zanja para agua potable sugerida por este CMN. Solicita la liberación del área.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones de fondo al informe -sólo falta plano de detalle de ubicación de hallazgo- indicando a Constructora Galizzo que puede continuar con las labores en el área, pero con supervisión arqueológica en los sectores que se remueva tierra.

307. A través de carta del 8 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 1453 del 12.03.07) el Sr. David Cortes, Inspector Fiscal del Contrato de Construcción Puente Rodrigo Bastidas y accesos, IX Región, remite informe de inspección arqueológica Proyecto puente Rodrigo Bastidas, Villarrica, IX Región, realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras.

El Consejo acordó solicitar detalle del proyecto actualizado.

308. Mediante correo electrónico del 10 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0239 del 11.01.07) la Sra. Yolima Cipagauta, Representante para América Latina de The Scientific Exploration Society remite un informe preliminar de los resultados de la expedición realizada por miembros de esta Sociedad a la Isla Wager en búsqueda de los restos de la fragata HMS Wager. En éste se señala el hallazgo en las cercanías de la desembocadura de un estero de una sección de una embarcación naufragada. Se señala que restos de madera y una bala de mosquete encontradas en forma asociada fueron entregado a Diego Carabias de Arka consultores para el desarrollo de datación Radiocarbónica.

El Consejo indicar a la Sra. Cipagauta que la constancia de inspección otorgada por el CMN no se incluía recuperación de material. Se resuelve además solicitar al Sr. Carabias un informe sobre los restos.

309. Mediante carta del 03 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0274 del 11.01.07) el Sr. Alejandro Fernández, Director Regional de la CONAMA XII Región de Magallanes, remite el "Informe y Certificado sobre el Componente Arqueológico y patrimonial del área de influencia de los pozos MA1001 y MA 1002, Provincia de Magallanes", desarrollado por los profesionales arqueólogos Sra. Flavia Morello, Sr. Manuel San Román y Sra. Fabiana Martin, quienes señalan la ausencia de evidencias arqueológicas en el área de desarrollo del presente proyecto. Esto, en el marco de la RCA que aprobó favorablemente el proyecto "Exploración en Bloque Fell yacimientos Monte Aymond y Santiago Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

310. Mediante carta del 26 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0757 del 31.01.07) la Sra. María Cristina Lagos, Directora Regional (S) de la CONAMA XII Región de Magallanes, remite el informe arqueológico del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciarios Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme Serrano", según lo establecido en la RCA que lo aprobó, en el que los profesionales Sra. Flavia Morello y Sr. Alfredo Prieto establecen la ausencia de evidencias arqueológicas en el área de desarrollo del presente proyecto.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

311. Mediante carta del 13 de Febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1052 del 16.02.07) el Sr. Alejandro Fernández, Director Regional de la CONAMA XII Región de Magallanes, remite el informe de Línea Base del proyecto "Exploración Lago Mercedes, XII Región Modificación Trazado a Pozo de Perforación Yamana 1", de acuerdo a lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto. En éste se incluye la evaluación arqueológica realizada por la Sra. Flavia Morello y el Sr. Alfredo Prieto, quienes señalan la ausencia de evidencias culturales en el sector de desarrollo del proyecto.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

312. Mediante carta del 4 de Enero de 2007 (ingreso CMN N° 0276 del 11.01.07) la Sra. Flavia Morello remite el informe de Línea base Arqueológica del proyecto "Camino de Penetración Lago Maravilla-Río Serrano", emplazado en la Provincia de Última Esperanza, XII Región de Magallanes y a ser desarrollado por la empresa Construcciones Mansilla Hermanos Ltda., por encargo de la Dirección de Vialidad del MOP XII Región. Esta Línea de Base incluyó el desarrollo de pozos de sondeo con miras a evaluar sub-superficialmente el área del proyecto, cubierta en gran medida por cubierta vegetal densa, actividad que fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales a través del ordinario N° 4564 del 20 de diciembre de 2006. La evaluación permitió establecer la ausencia de evidencias arqueológicas en el área de desarrollo del presente proyecto.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

313. Por medio de carta del 8 de marzo de 2007 (ingreso CMN 1426 del 12/03/07), la arqueóloga Sra. Flavia Morello entrega el informe de Línea Base Arqueológica efectuada en el marco del estudio ambiental del proyecto "Construcción camino Caleta María-Lago Fagnano", Provincia de Tierra del Fuego, XII Región de Magallanes. Las áreas prospectadas corresponden a dos variantes del proyecto original que no contaban con estudio arqueológico y áreas de botaderos y empréstitos. En ninguno de los sectores estudiados se identificaron evidencias arqueológicas.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

314. Mediante correo electrónico de enero del 2007 (ingreso CMN N° 0683 del 29.01.07), el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, remite informe de la "Evaluación del Impacto Antropico sobre el Sitio *Conchal Virginia*", en el cual señala que la alteración del sitio fue mínima y que gran parte de las obras de construcción del embarcadero ya se habían realizado.

El Consejo acordó indicar a la Subsecretaria de Marina y al titular del proyecto, que no hay objeciones al uso de la concesión, con la indicación que cualquier intervención debe ser autorizada por el CMN, dado la existencia de sitios arqueológicos en ella.

315. Mediante carta del 13 de marzo del 2007 (ingreso CMN N° 1494 del 13.03.07), el Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, adjunta el artículo "*Nineteenth century sealing sites on Rugged Island, South Shetland Islands*".

El Consejo acordó agradecer el artículo enviado.

Varios

316. En relación a la solicitud de ser VE del CMN realizada a diversos arqueólogos se ha recibido las siguientes respuestas:

Aceptación a ser VE:

- Sra. Maria Teresa Planella, Integrante Comisión Patrimonio Arqueológico del CMN (correo del 08.03.07)
- Sr. Luis Cornejo, Integrante Comisión Patrimonio Arqueológico del CMN (correo del 08.03.07).
- Sra. Eliana Duran, Directora MNHN e Integrante Comisión Patrimonio Arqueológico del CMN (correo del 12.03.07).
- Luis Briones, Museo Arqueológico San Miguel de Azapa (Carta del 22.01.07)
- Sr. Francisco Torres, Director del Museo Sebastián Englert (correo del 16.03.07). Realiza consultas por su incompatibilidad como contraparte de proyectos en IP y ser VE.
- Sr. Marcos Sánchez, Director Museo de Concepción (Oficio Ord. N° 080 del 12 de marzo de 2007, ingreso CMN N° 1498 del 13.03.07).
- Sra. Gabriela Carmona, Museo Francisco Fonck de Viña del Mar (correo del 09.03.07)

Se excusan de ser VE:

- Sra. Cora Moragas (correo del 11.03.07)
- Sra. Ximena Navarro (correo del 12.03.07)
- Sra. Leonor Adán (comunicación telefónica de marzo de 2007)

El Consejo acordó acoger como VE a las Sras. Planella, Duran y Carmona, y a los Srs. Cornejo, Briones, Torres y Sánchez.

317. Mediante carta del 5 enero de 2007 (ingreso CMN N° 0133 del 08.01.07), el Sr. Luís Briones remite copia del texto compilatorio de sus investigaciones sobre arte rupestre "Geoglifos del Norte de Chile: Provincias de Arica y Parinacota". Además solicita se estudie la posibilidad de editar y financiar este texto, bajo los formatos de edición del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó publicar el texto enviado.

318. Mediante carta del 6 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1044 del 16.02.07), dirigida al Sr. Benedicto Colina, Alcalde de Arica (S), el Sr. Ricardo Castro, Presidente Comité de Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Ecológico de Arica, pide se reanuden los trabajos de salvataje del cementerio colonial y de la ruinas del convento

de la Seráfica orden de San Francisco de Asís en el subsuelo del mercado central de Arica, que quedaron inconclusos desde el año 1992.

El Consejo acordó indicar al Sr. Colina la política de no impacto en el patrimonio arqueológico. Si se solicita una excavación, debe ser sustentada con un proyecto de investigación.

319. A través de Ord. N° 23 del 8 de marzo de 2007, dirigido al Juez Titular del Juzgado de Letras de Tocopilla, el Sr. Julio Cruz, Director (S) del Museo de Antofagasta, en relación a la Causa Rol 8720 infracción a la ley de Monumentos Nacionales caratulada "Castellón Gatica Claudio con Rojas Alata, Jaime y otra", informa que los restos óseos denunciados por el Sr. Castellón forman parte de la Colección Collao, creada en la década del '60 por un antiguo profesor del Liceo Politécnico de Tocopilla. Indica además que el Museo de Antofagasta ha asesorado al Liceo para habilitar una sala de Museo Escolar, estando bajo tuición de él.

El Consejo acordó solicitar la inscripción del Museo Escolar del Liceo Politécnico de Tocopilla en el Registro de Museos del CMN.

320. Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2007 (ingreso CMN N° 1087 del 20.02.07), el Sr. Alfredo Cea, médico, denuncia el deterioro del pecio de la Esmeralda por intervención de buzos que visitan el pecio sin mayores controles (por ejemplo la intervención efectuada por parte de buzos de la 4ª zona Naval). Consulta si existen proyectos autorizados para llevar a cabo éste tipo de actividades y además muestra su preocupación por el estado general del patrimonio subacuático cultural de nuestro país.

El Consejo acordó agradecer la preocupación al Sr. Cea, informar que los trabajos contaban con autorización del CMN, y solicitar su colaboración para documentar los procesos de deterioros del MN, del cual tiene registros desde la década del '70.

321. Mediante carta del 18 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0527 del 23.01.07) el Sr. Marcial Maturana Bascopé, Proyecto El Morro Xtrata Copper, informa que no contempla continuar actividades en la zona del hallazgo arqueológico. Además solicita se le den indicaciones con respecto a la forma de disposición, transporte y destino final de los materiales arqueológicos rescatados.

El Consejo acordó solicitar el envío al CMN, ya que el Museo de Atacama no tiene capacidad para almacenarlo.

322. Mediante Oficio Ord. N° 13 del 29 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 947 del 09.02.07), el Sr. Leopoldo González, Alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, solicita la colaboración, en el marco del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna Juan Fernández", para que se facilite la información necesaria a la consultora AMBAR, a cargo de la elaboración del proyecto.

El Consejo acordó facilitar la información solicitada.

323. Mediante Oficio Ord. Nº 081 del 12 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0312 del 15.01.07), el Sr. Eduardo Klein Koch, Intendente del Gobierno Regional de la Araucanía, informa que al proyecto "Reconstrucción del Fuerte Villa Rica" presentado por el Grupo Histórico y Arqueológico de Villarrica al Fondo Regional de Cultura, le fue revocada su aprobación, entre otras cosas por las razones expresadas por el CMN.

El Consejo acordó solicitar que en el nuevo proyecto a realizar se incluya a la Universidad Católica de Temuco, quien tiene el comodato del sitio.

324. Mediante correo electrónico del 15 de enero de 2007 (Ingreso CMN Nº 626 del 26.01.07), el Sr. Antonio Pérez, buzo, denuncia la apropiación indebida de restos náufragos por parte de la empresa de buceo Nautilus, Región de Magallanes.

El Consejo acordó solicitar al CAMN XII la constatación de la denuncia.

325. Mediante Oficio Ord. Nº 66 (ingreso CMN Nº 924 del 09.02.07), dirigida a la DIBAM, la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura, adjunta dos ejemplares del Convenio de Asesoría Técnica acordado entre la DIBAM y la Dirección de Arquitectura MOP, mediante el cual se encomienda asesorar el *Mejoramiento de Instalaciones Interiores Depósito de Colecciones Arqueológicas Zona Centro – Sur del Consejo de Monumentos Nacionales*.

Se toma nota.

326. Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2007 (ingreso CMN Nº 819 del 05.02.07), la Sra. Mariela Silva, ingeniera, consulta si existe un registro de consultores o profesionales asociados a este Consejo, para el desarrollo de un estudio arqueológico.

El Consejo acordó informar que el CMN no maneja registro de arqueólogos.

327. Mediante correo electrónico del 16 de Enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0401 del 17.01.07), el Sr. Iván Fredes, periodista de el Mercurio de Temuco, en virtud de la realización de un reportaje sobre arqueología y "tesoros", solicita se le informe sobre procedimientos en la eventualidad de hallazgos arqueológicos, lo que determina la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Además de realizar una serie de preguntas sobre solicitudes de excavaciones para "tesoros": dónde, cuántas y a qué corresponden.

El Consejo acordó informar lo solicitado.

CAMN**CAMN Provincia de Iquique**

El Sr. Freddy Chiang, Coordinador CAMN Provincia de Iquique remite:

328. Informe Nº 1 "Visita a terreno e inspección urgente, por denuncia de hallazgos de osamentas den Chanavaya "Pabellón de Pica" (ingreso CMN Nº 600 del 25.01.07), en que informa de la visita al lugar referido, solicitada por la Fiscalía de Iquique. El hallazgo corresponde a un cuerpo prehispano momificado, removido hace un tiempo, y que fue temporalmente cubierto por carabineros con sedimentos del sector, para evitar su alteración.

En estudio.

329. Ord. Nº 512/2007 del 19 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 1239 del 28.02.07) de la Sra. Tania Sironvalle, Fiscal Adjunto de Pozo Almonte, dirigido a la Gobernadora de Iquique, en que informa del hallazgo de restos arqueológicos en la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá y Ord. Nº 515/2007 del 19 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 1238 del 28.02.07) de la Sra. Tania Sironvalle, Fiscal Adjunto de Pozo Almonte, dirigido al Coordinador CAMN Provincia de Iquique, en que informa del hallazgo citado, y de la inspección ocular que se realizará al lugar, con la finalidad que asista un arqueólogo para asesorarlos.

Al respecto, mediante Ord. CMN del 16.02.07 se indicó al Coordinador del proyecto de restauración de la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá los pasos a seguir en cuanto al registro arqueológico de los restos y su posterior reentierro.

Se toma nota.

CAMN V Región

330. Mediante Oficio Ord. Nº 006/2007 del 5 de enero de 2007 (ingreso CMN Nº 0336 del 15.01.07), el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, informa sobre las acciones tomadas frente a la denuncia de destrucción de sitio arqueológico realizada por el arqueólogo Hernán Ávalos, en el marco de los trabajos realizados en la construcción de la Ruta 60 CH (tramo Quillota – San Pedro, Provincia de Quillota), ejecutada por la Concesionaria Autopista Los Andes S.A. Adjunta informe de Asesoría Componente Patrimonio Cultural, del Arqueólogo Cristian Becker.

El Consejo acordó liberar el área del sitio San Pedro 1, y solicitar los sondeos sugeridos para el sitio San Pedro 2.

331. Para el caso anterior, el Coordinador del CAMN V Región informa de nuevos hallazgos.

El Consejo acordó solicitar antecedentes detallados.

332. Mediante Ord. N° 024/2007 del 29 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 732 del 31.01.07), el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador CAMN Región de Valparaíso remite Informe de Terreno Errázuriz 892 Valparaíso, por el hallazgo de cañones en la construcción de un edificio. Ante la solicitud de la empresa de exhibir dichos hallazgos en el hall del edificio, solicita autorización para formular el proyecto para la adecuada exhibición y conservación de los restos patrimoniales.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre la data de los cañones.

CAMN VII Región

333. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN VII Región, mediante correo del 20 de febrero de 2007, informa de la denuncia de una estructura de ladrillos de valor patrimonial que estaría siendo afectada por labores de construcción. Realizada una evaluación del hallazgo, esta estructura habría servido para transportar agua a un molino ubicado en el predio, y dataría de la segunda mitad del siglo XIX. Se realizó el registro de la estructura y prosiguieron las obras en el sector, con el compromiso de la empresa de preservar la estructura en el resto del predio, modificando las construcciones a realizar.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza

334. Mediante carta del 24 de enero de 2007 (CMN 629-26.01.07) el biólogo marino, Sr. Luis Huckstadt, solicita autorización para realizar estudios ecofisiológicos de la especie lobo marino común (*Otaria flavescens*) en los Santuarios de la Naturaleza Iglesia de Piedra y Lobería de Cobquecura y Península de Hualpén.

El estudio se enmarca en el proyecto "*Ecología trófica, utilización de hábitat y comportamiento de buceo del depredador tope Otaria flavescens en el ecosistema de surgencias de Chile Centro-Sur*", que corresponde a la tesis de doctorado del Sr. Huckstadt en el Programa de Doctorado de Ciencias Oceánicas de la Universidad de California, Santa Cruz. Cuenta con el apoyo y patrocinio de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción.

Objetivos:

- Estudiar la ecología alimentaria de la especie por primera vez en aguas chilenas.
- Describir el comportamiento alimentario de la especie en el ecosistema pelágico de Chile Centro-Sur y su relación con las condiciones oceanográficas y las pesquerías que concurren a dicho ecosistema.

Para el logro de dichos objetivos se requiere de la captura de hembras y machos adultos y subadultos (máximo 15 animales durante la etapa de muestreo) utilizando (a) una jaula modificada de aluminio y una jaula de apriete, o (b) una red de aro modificada (preferentemente para hembras). En ambos casos los animales serán sedados con Midazolam intramuscular y gas isoflurano a fin de (a) registrar

información morfométrica; (b) recoger muestras de sangre, músculo, grasa, pelo y bigotes para realizar análisis; además de (c) adherir equipos telemétricos a los ejemplares. Los animales serán liberados.

Se plantea que el proyecto implica tres años de trabajo en terreno, aplazable según financiamiento, lo que comenzaría a partir de mayo de 2007.

El Consejo acordó autorizar.

335. Mediante carta del 1 de Febrero de 2007 el Sr. Pau Padrós Marrás, en representación del hotel Posada de Farellones, consulta sobre la necesidad de autorización del CMN frente a la definición de un instrumento de planificación territorial que afecte un Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó responder que de acuerdo al artículo 10º letra p) de la ley Nº 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente sí correspondería una autorización del CMN.

336. Mediante carta del 21 de Febrero de 2007 el abogado de Fundación Pumalín, Sr. Felipe Meneses Sotelo, remite copia de carta de presidente de la Fundación a director CONAMA X Región, donde se solicita rechazar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Reposición varios puentes Ruta 7, sector Hornopirén- Pichanco, Provincia de Palena, X región*", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas y que se ejecutaría en el Parque Pumalín, el Parque Nacional Hornopirén y sectores aledaños.

En estudio.

337. Mediante carta del 15 de Enero del 2007, el Comité de Defensa del Estero Carén solicita determinar protección ambiental sobre el Estero Carén y Laguna Carén, comunas de Lampa y Pudahuel, R.M.

El Estero Carén y Laguna Carén constituyen el hábitat de fauna y flora nativas. Solicita pronunciarse sobre la inclusión del Estero y la Laguna Carén en la categoría PRMS Áreas de Preservación Ecológica e indicar si existen otras categorías de protección aplicables.

En estudio.

Patrimonio Paleontológico

338. Mediante Ord. Nº 683 del 5 de enero de 2007 (CMN 842-06.02.07) el Jefe de la División de Defensa Estatal, el Sr. Jorge Baeza, informa que el 10 de enero la Procuraduría Fiscal de Copiapó recibió de Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y Compañía de Fosfatos Naturales una carta con bases de transacción, a fin de terminar el juicio por daño ambiental iniciado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), debido a la intervención del sector denominado "Los Dedos" en Bahía Inglesa.

El Sr. Baeza solicita que previo al análisis del Comité de Medio Ambiente del CDE, el Consejo de Monumentos Nacionales informe sobre la existencia de restos

paleontológicos y su importancia científica en aquellos sectores en los cuales las empresas demandadas son titulares de concesiones mineras y que no forman parte de las 159 ha. protegidas denominadas "Los Dedos".

El Consejo acordó realizar un informe.

339. Mediante Oficio N° 155 del 25 de enero de 2007 (CMN 680-29.01.07) la Jueza Titular del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, solicitó dar respuesta a oficio N° 428 del 11 de abril de 2006, el cual hace una serie de consultas en el marco de la causa "Consejo de Defensa del Estado c/ Soc. Contractual Minera Bahía Inglesa Ltda."

El Consejo acordó responder todas las consultas, en base a los antecedentes del expediente.

340. Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2007 (CMN 580-25.01.07) la arqueóloga Ximena Navarro hizo llegar el "*Informe de un hallazgo paleontológico en el río Quillem, localidad de Galvarino. IX Región*". Copia del mismo informe fue entregado por el Alcalde de Galvarino (CMN 688-30.01.07).

La Comisión informa que en la semana del 5 de marzo, junto a la Sra. Navarro, concurrió a terreno el Sr. David Rubilar, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural y asesor de esta Comisión.

341. El Visitador Especial en paleontología de la Universidad de Concepción, Sr. Luis Quinzio, envió una carta fechada el 5 de enero de 2007 (CMN 275-11.01.07), respaldando al Sr. Philippe Moisan para que en el marco de su investigación pueda sacar muestras fósiles (flora del Triásico de la Cuenca inferior del Río Bío-Bío) al extranjero a fin de ser analizadas.

Se toma nota.

342. El 15 de Enero de 2007, el Sr. Ferdinand Philippe Moisan Tapia, solicita autorización para la salida del material fósil hacia el laboratorio de paleobotánica de la Universität Münster, Alemania.

El Consejo acordó autorizar.

343. Mediante Ord. N° 5 del 11 de enero de 2007 (CMN 242-11.01.07) el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gabriel Cobo, solicita se autorice al arqueólogo Sr. Mario Rivera para trasladar restos óseos de mastodonte hallados en los años '80 en la localidad de Las Rojas, Valle del Elqui, a la Universidad de Arizona, EE.UU. a fin de obtener fechados absolutos.

El Consejo acordó autorizar.

344. A través de carta del 22 de Enero de 2007, el Dr. Harufumi Nishida, en representación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Japón,

agradece la entrega de permisos necesarios para la colecta de fósiles vegetales al sur de Chile.

Se toma nota.

345. Mediante carta del 15 de Diciembre de 2007 el Sr. Santiago del Pozo, Director de CONAF RM envía el Plan de Manejo Participativo del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble.

En estudio.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

346. La señora Mireya Danilo, Jefe del Departamento de Patrimonio de Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presenta el proyecto de intervención de las azoteas del barrio cívico de Santiago.

Al respecto, este Consejo se da por informado del proyecto; no hay que tomar ningún acuerdo, pues la zona no está protegida.

347. La señora Yonitt Sepúlveda, Alcaldesa de la de la Ilustre Municipalidad de Alhué, solicita la modificación de los límites de la Zona Típica Villa Alhué, comuna de Alhué Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar el envío de la normativa propuesta dentro del Plan Regulador, que se quiere analizar antes de emitir un pronunciamiento sobre el tema de los límites de la Zona Típica.

348. La señora Paz Undurraga, solicita certificación y carta de apoyo en proyecto "Archivo documentario de inmuebles y espacios públicos patrimoniales de Valparaíso" de investigación para Fondart 2007.

Al respecto, este Consejo remite carta de apoyo para ser presentada al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

349. La señora Catalina Rojas, solicita patrocinio Fondart 2007 proyecto "Huellas del pasado, Huella presente". La iniciativa consiste en la proyección de imágenes sobre edificios patrimoniales; las imágenes son misceláneas, pero se incluyen algunas alusivas al patrimonio en general; es una manera de poner en valor y propiciar una vivencia del patrimonio arquitectónico y urbano.

Al respecto, este Consejo remite la carta de apoyo.

350. El señor José Peralta, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, remite respuesta a observaciones realizadas al proyecto de iluminación de edificios patrimoniales en la ciudad de la Serena, algunos declarados Monumentos Históricos y todos insertos en la ZT Centro Histórico de La Serna, IV Región.

Al respecto, este Consejo aprueba en principio el proyecto de iluminación para los inmuebles enumerados, quedando condicionado al del proyecto eléctrico y de canalizaciones, que debe ser presentado a nuestra entidad.

- a) Iglesia La Merced.
- b) Iglesia San Francisco, Monumento Histórico, Decreto Supremo N° 1025 del 14/12/1977.
- c) Iglesia Santo Domingo, Monumento Histórico, Decreto Exento N° 253, 16/05/2001.
- d) Iglesia San Agustín.
- e) Casa Gabriel González Videla, Monumento Histórico, Decreto Supremo N° 499, 12/02/1981.
- f) Municipalidad de La Serena.
- g) Secretaría Regional Ministerial de Educación, Monumento Histórico, Decreto Exento N° 1074 del 31/10/2002.
- h) Intendencia.
- i) Liceo de Niñas Gabriela Mistral, Monumento Histórico, Decreto Exento N° 1096 del 22/12/2004.
- j) Museo Arqueológico.

351. El señor Roberto Martínez J., Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putaendo solicita aprobación del expediente de ampliación de la Zona Típica Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, V Región.

Al respecto, este Consejo lo acoge positivamente; está en estudio.

352. El señor Juan Sarralde P., Coordinador CAMN de Valdivia, solicita reconsiderar observaciones realizadas a la calle General Lagos N° 1551, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, este Consejo acuerda mantener las observaciones que se relacionan con la expresión arquitectónica del inmueble.

353. La Secretaría presenta el proyecto de restauración de 4 tumbas del MH cementerio de los ingleses de Tiliviche, comuna de Huara, I Región.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto, el que será financiado por este organismo.

354. El señor Christian Hildebrandt, del Servicio Metropolitano Norte de Salud, solicita indicar procedimientos necesarios para poder intervenir el inmueble Antiguo Hospital San José, declarado Monumento Nacional.

Al respecto, se le entrega lo solicitado, que corresponde a lo estipulado en el Plan Rector de dicho MH.

355. El señor Freddy Chiang, coordinador CAMN Iquique, remite para revisión el "Anteproyecto de arquitectura intervención posta en Tarapacá", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, I Región.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto en consulta.

356. La Jefa de Gabinete Ministra MINEDUC, remite para conocimiento y solicita tomar medidas y preparar respuesta sobre carta del Sr. Ricardo Altamirano Aravena respecto a eventual demolición de Escuela Leoncio Araneda Figueroa, comuna de Cañete, VIII Región.

Al respecto, se informa a la interesada que lamentablemente no podemos hacer nada, pues el permiso de demolición ya está otorgado por la Municipalidad; se lamenta pues el inmueble tiene valores que podrían haberse protegido.

357. La señora Jeannette Barraza, de la CAMN IV Región de Coquimbo, envía carpeta proyecto Fondart "Restauración de fachadas de edificios públicos", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto, principalmente porque los antecedentes son insuficientes; hay poco desarrollo conceptual y planimétrico.

358.- La señora Bronia Castillo L., SEREMI MINEDUC Tarapacá, solicita declaratoria de MH del Liceo Huara, ex Escuela de Niñas N° 28, ubicado en Av. Arturo Prat s/n, comuna de Huara, I Región.

En estudio.

359. La señora María de la Luz Baínbau Secretaria Parroquial, solicita certificado de la condición de MN (ZT) del inmueble ubicado en calle Melchor Concha y Toro N° 20, para ser presentado en la Municipalidad de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, este consejo decide entregar certificado y solicitar proyecto.

360. El Padre Damián Acuña JB., Deán del Cabildo Metropolitano de la Iglesia Catedral de Santiago, solicita aprobación de lineamiento para proyecto de restauración exterior de la Catedral de Santiago, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo está de acuerdo con la iniciativa, sin embargo los antecedentes remitidos son insuficientes; se requiere la presentación del proyecto.

361. El señor, Walter Lihn. M., arquitecto, solicita aprobación de modificaciones realizadas al inmueble ubicado en Av. República N° 290, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, este Consejo aprueba las modificaciones realizadas al inmueble.

362. El señor Cristian Labbé Galilea, alcalde la comuna de Providencia, remite el Ord. N° 2871 del 30/08/06 y el N° 3467, del 16/10/06, a favor de la protección de conjuntos e inmuebles de la comuna. El Alcalde pide al Consejo pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica en el marco del Plan Regulador Comunal.

El Consejo acordó señalar que no tiene injerencia en tales procesos. Sólo nos corresponde pronunciarnos en caso de MH y ZT, en el marco de la Ley de MN. Hay criterios establecidos por el MINVU para la evaluación de estas zonas e inmuebles, y el municipio los debe aplicar.

363. El señor Juan Sarralde Pino, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Valdivia, solicita autorización del proyecto de restauración y habilitación de la casa Prochelle N° 2 (2 copias), MH, ubicada en Isla Teja, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, se informa que este Consejo está de acuerdo con el planteamiento del proyecto, sin embargo hay algunas observaciones que deben ser subsanadas así como también completar los antecedentes remitidos.

- a) Se aprueban las modificaciones interiores.
- b) No se aprueba el nuevo acceso propuesto (chiflonera), pues su expresión arquitectónica es discordante con la casa.
- c) No se aprueba la materialidad propuesta para la rampa de acceso universal, pues también es discordante con la casa, además de ser pesada en cuanto a materialidad, se sugiera proponerla en madera.
- d) Se solicita un plano de ubicación y emplazamiento.
- e) En los planos, debe indicarse lo que se demuele (en color amarillo), lo que se conserva y lo que se construye (en color rojo), escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble, en 4 juegos.
- f) Se solicita el envío de set fotográfico actualizado del interior, exterior y contexto de la casa.

364. Los señores Fernando Kiblsky Budnik y Fernando Nanjari Alvarez solicitan autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Morandé N° 538 al 546, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo plantea observaciones menores al proyecto de intervención.

365. El señor Carlos Leal B., Arquitecto Director Regional de Arquitectura MOP V Región, solicita aprobación del proyecto de restauración de la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, comuna de Papudo, V Región.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto en consulta, celebrando además la iniciativa.

366. El Sr. Renato Strappa, remite documentos solicitados por construcción de un edificio en calle San Ignacio N° 146, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, ha habido comunicación con el interesado, con el vecino, así como con la Municipalidad, de las medidas de protección hacia los inmuebles vecinos, siendo responsabilidad de otras entidades (Municipalidad) velar por su cumplimiento.

Este caso viene desde el mes de enero, ocasión en que el propietario vecino (San Ignacio N° 157, esquina Vidaurre) denunció que su inmueble se estaba viendo afectado por los trabajos en el predio vecino. La Municipalidad paralizó las obras; se hizo visita a terreno conjunta con el CMN, realizándose una conversación entre las partes. Se solicitó informe estructural al mandante de las obras en el N° 146, que planteó las medidas de resguardo a tomar respecto de la construcción vecina y dejó carta de compromiso para su implementación.

367. El señor Gonzalo Ampuero B., Coordinador de la Comisión Asesora de MN de la IV Región, remite carta solicitando apoyo del CMN para la petición de reinstalación de esculturas de Federica Matta ("Les Fleurs Magiques"), ubicadas en Zona Típica. Particularmente objetadas son las ubicadas muy cerca de los edificios: en la Plaza Tenry frente al Liceo de Niñas de La Serena, en el costado de la Catedral y en la Plazuela Santo Domingo.

Al respecto, este Consejo acoge el punto de vista; se remitió oficio al alcalde solicitando la reubicación de algunas de las esculturas instaladas.

368. El señor Francisco Rivas, solicita autorización del proyecto para el inmueble ubicado en Calle República N° 371, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo solicita más antecedentes del proyecto.

369. El señor Juan Araya, presenta nueva propuesta para el Casino Ross, MH, comuna de Pichilemu, VI Región.

Al respecto, este Consejo insiste en que lo aprobado debe respetarse.

370. La señora Nivia Palma, Directora DIBAM, solicita aprobación de proyecto para la habitabilidad del Museo Pedagógico, correspondiente a parte de la Escuela Normal N° 1, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto en consulta.

371. El señor Sergio Sepúlveda Taborga solicita autorización de obras en inmueble ubicado en José Miguel de la Barra 508, dpto. 8, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar las obras.

372. El señor Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, solicita ampliación de la ZT calle Dieciocho.

Al respecto, se acoge positivamente la ampliación, sin embargo, faltan algunos antecedentes para hacer la presentación formal.

373. El señor Claudio Efenbein, arquitecto, solicita aprobación de proyecto en calle Cordovez N° 575, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Al respecto, este Consejo aprueba el anteproyecto, sin embargo antes de cursar dicha aprobación deberá trabajarse la fachada, ya que al ser la cara visible de la multitienda hacia la ciudad debe tener un tratamiento como tal.

Observaciones para la fachada:

- La alternativa de fachada que debe trabajarse es la presentada con fecha 15/12/2006 y que corresponde a la primera presentación.
- Debe mejorarse la proporción con respecto a los vanos y a la altura.
- Debe buscarse una alternativa que proponga el predominio del lleno sobre el vano.
- Debe remitirse un plano de elevación y corte de la fachada que exprese y señale la materialidad a escala mínima 1/100.

Finalmente, luego de la corrección del proyecto y la incorporación de las observaciones, se aprueba el proyecto.

374. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de las calles Lira y Ricaurte: los interesados en esta declaración, que ya fue analizada por el CMN, rechazándola, piden la reconsideración del caso. La Comisión de Patrimonio Histórico también lo ha pedido.

Al respecto, se informa que está en estudio; la Secretaría debe preparar una minuta que sistematice los argumentos (a favor y en contra).

375. Recurso de Reposición Administrativa del acuerdo sobre la declaración como MH de la Scuola Italiana y estado de situación.

Fue presentado por sus propietarios; lo que se pide es dejar sin efecto el acuerdo del CMN tomado en su sesión del 13 de diciembre, aprobando la declaración como MH de la Scuola Italiana, y no incluir dentro del área a afectar el Aula Magna y el Patio del establecimiento (limitar la declaración al edificio fachada).

Lo anterior, en base a los siguientes argumentos:

- a. Hay 1000 firmas en apoyo del traslado de la Scuola Italiana a Viña del Mar.

Contraargumento: la declaración como MH no tiene incidencia en relación al tema del traslado.

- b. La petición de solicitud de declaración como MH sólo tiene por objetivo evitar el traslado.

Contraargumento: el efecto de la declaración es proteger los inmuebles; no puede evitar que la Scuola se traslade.

- c. No hay constancia de estudios técnicos que demuestren los valores que establece el artículo 9 de la Ley de MN

Contraargumento: el CMN los constató directamente.

- d. Baja del número de alumnos del establecimiento.

Contraargumento: el tema no tiene ninguna relación con la declaración del inmueble; los valores del establecimiento se mantienen.

- e. El edificio-fachada de la Scuola ya está protegido como Inmueble de Conservación Histórica.

Contraargumento: eso no implica que no se pueda declarar Monumento Histórico. Por lo demás, el área es Zona de Conservación Histórica y aún así se iba a demoler toda la manzana excepto el edificio fachada.

- f. Los edificios circundantes no están en una zona de "edificios típicos".

Contraargumento: pero el edificio -fachada, aula magna y patio- mantienen individualmente su valor.

- g. Referencia a Instructivo de Intervención del Área Histórica: en ninguna parte de este instrumento se mencionan valores que reúna el edificio de la Scuola.

Contraargumento: Este instructivo no cubre el área donde se inserta la Scuola.

376. Recurso de Protección Casa de la Cultura de La Cisterna: fue puesto por la Inmobiliaria Un Castillo contra la Municipalidad de La Cisterna y contra este Consejo ante la Corte de Apelaciones de San Miguel.

El referido recurso se motiva en la respuesta que este CMN habría dado a la DOM de La Cisterna en relación a su consulta sobre la procedencia de instalar una churrasquería en la ex Casa de la Cultura de La Cisterna (MH, Decreto Exento 836 Mineduc, 6-10-2004). En la oportunidad, este CMN respondió a la DOM que era improcedente la instalación. La Inmobiliaria Uncastillo recurrió de protección en contra de la I Municipalidad de La Cisterna y de este CMN dado que el local para el cual se solicitaba permiso de instalación quedaba ubicado fuera del perímetro del MH antes señalado.

Requerida información adicional al CMN por la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, este CMN informó al Presidente de dicho tribunal, Ministro José Ismael Conteras Pérez, que la negativa transmitida a la Municipalidad de La Cisterna se refería a la instalación del local **dentro** del MH y que si éste se situaba fuera del mismo, no se requería de la aprobación por parte del CMN (ord. 727 de 31 de enero de 2007). Lo mismo se expresó claramente al Director de Obras Municipales.

377. Casa de Los Cuadrado, comuna de Talca, VII Región.

Al respecto, se informa que la casa ya fue demolida. Junto con lamentar en alto grado esta gran pérdida, se conversa sobre el tema de la política de requerir la opinión del propietario frente a las eventuales declaraciones y los criterios aplicados por el Ministerio de Educación al respecto; se destaca el caso de la Scuola Italiana, declarado en oposición a los propietarios.

378. El señor Sergio Román Rodríguez, solicita autorización para remodelación del inmueble ubicado en calle Londres 94, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo solicita informe detallado de incendio ocurrido en inmueble.

379. El señor Luis Fernando Guillier, remite antecedentes gráficos y de modificación de Especificaciones Técnicas de calle Dieciocho N° 420 - 428, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto en consulta.

380. El señor Iñaki Volante y la señora Eugenia Soto, solicitan autorización de proyecto ubicado en Abato N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, se informa que los antecedentes entregados son insuficientes para la revisión del proyecto, por lo que se solicita su complementación:

- a) Certificado de Informaciones Previas.
- b) Plano de planta de la situación existente.
- c) Plano de elevaciones de las calles Templeman, Papudo y Abtao de la situación existente.
- d) Elevaciones fotográficas de las calles Templeman, Papudo y Abtao.
- e) Descripción detallada de la intervención propuesta.

381. El señor Pablo Valdés M., arquitecto, responde observaciones realizadas al inmueble de calle General del Canto N° 523, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto este consejo decide no aprobar el proyecto, y se solicita que indague en las líneas predominantes de la ZT.

382. El señor Luis Alberto Loyola Morales, Rector, Universidad de Antofagasta, responde al Ord. 4470 del CMN sobre proyecto "Propuesta, especificaciones técnicas de obras y presupuesto de reparación y mantención, MN ex escuela fiscal de niñas de Antofagasta, Teatro Pedro de la Barra", comuna de Antofagasta, II Región.

Al respecto, este Consejo entrega observaciones al proyecto; se requiere Especificaciones Técnicas y mayores antecedentes por cuanto la presentación es demasiado genérica.

383. La señora Mireya Danilo B., arquitecta del Departamento de Patrimonio Arquitectónico MOP, envía informe DEPA N° 24/2006, relacionado con la revisión de antecedentes de postulación de proyecto programa concursable espacios públicos 2007 - II Región 1º etapa.

Al respecto, este Consejo plantea algunas observaciones, recomendaciones y consultas por temas poco claros.

384. El señor Jorge Atria Lannefranque, Consejero, Representante del Colegio de Arquitectos de Chile, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio ubicado General Mackenna 1022 al 1074, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa que este tema está en estudio.

385. Restauración de la Cruz del MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Presentación del proyecto de restitución presentado por DA – MOP.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de restitución de la Cruz y baranda.

386. Siniestro en calle Serrano, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región Informe de la normativa en calle Serrano, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, se informan los hechos ocurridos hasta la fecha; se envió al Alcalde la normativa para la zona dañada; lo medular de la misma se funda en que el criterio del Consejo de Monumentos Nacionales ha sido el mantener, tanto en intervenciones sobre el patrimonio existente como en obras nuevas, armonía con la edificación y la volumetría del entorno (edificaciones colindantes, edificaciones en el resto de la calle y edificaciones que enfrentan).

De ahí que, para efectos de las alturas, éstas deben enmarcarse dentro de lo que originalmente existió antes del siniestro. Es decir no se puede modificar (alterar o desvirtuar) el perfil de la calle Serrano, en este sector próximo a la Plaza Echaurren. Se deben reconocer sus singularidades y sus características formales a lo largo de ésta, que obedece a distintas situaciones históricas. Esto no significa repetir las alturas de cada uno de los 4 edificios desaparecidos pero sí, un debe responder al promedio de

altura de estos 4 como máximo, y no superar las alturas de los edificios colindantes o cercanos entre calle Clave y pasaje Cienfuegos.

En particular, se explicitó la definición de alturas por sectores, en calle Serrano:

- Para ambos costados de calle Serrano, entre la Plaza Sotomayor y la escalera Cienfuegos, y Almirante Muñoz, la altura de cualquier eventual ampliación que se le someta a un edificio existente, o una obra nueva en un sitio eriazado, no podrá superar los 15 m o su equivalente a 4 pisos más remate superior.
- Para la calle Serrano costado ladera de cerro, entre Plaza Echaurren y escalera Cienfuegos, no se puede superar la altura máxima del inmueble de mayor altura existente 12 m o su equivalente a 3 pisos más remate superior.
- Para la calle Serrano entre Alm. Muñoz y Clave, hacia el borde mar, la edificación no podrá superar los 15 m o su equivalente a 4 pisos más remate superior. En relación a la altura del Palacio Subercaseaux, por sus características arquitectónicas y por tratarse de un edificio manzana, característico del plan, toda intervención a realizarse en él no deberá alterar su altura original.

387. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite antecedentes para declaratoria del Barrio Cívico como Zona Típica.

Al respecto, se acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en virtud de los siguientes considerados:

a) Que "El plan realizado por el arquitecto e ingeniero austriaco Karl Brunner von Lehenstein es una de las propuestas más importantes como idea y centro moderno de América Latina en su época. Pese a lo fragmentado de su aplicación, representa un momento progresivo de la historia urbana de Santiago que hace avanzar significativamente la dimensión del centro como lugar moderno, además de las propuestas arquitectónicas que de ahí derivarán." *Rosas, José: Manzana y Tipo Edificatorio en la Transformación del Centro de Santiago y las Constantes de la Ciudad Latino Americana. Escuela Técnicas Superior de Arquitectura Barcelona 1986. Tesis doctoral. Santiago 1986.*

b) Que en 1913 el Presidente Ramón Barros Luco propone remodelar La Moneda para lo cual encargó un proyecto al arquitecto Emilio Doyére. Proyecto que más tarde fue retomado y replanteado en un contexto más amplio: el de un Centro Cívico.

c) Que bajo el gobierno de Ibáñez se concreta por primera vez la idea de un Barrio Cívico, dictándose leyes pertinentes de expropiación y estudiándose posibles financiamientos.

d) Que Karl Brunner realizó una propuesta en que determinaba la altura de los edificios que debían enmarcar La Moneda y sus plazas.

e) Que en 1934 Karl Brunner regresa, contratado por la Municipalidad de Santiago, para replantearse el proyecto para el Barrio Cívico. Diseña una llegada de frente a La Moneda y con ello, adopta la idea de una avenida

central que continuará el eje central de La Moneda y con la idea de un edificio monumental, frente a la Moneda. En cuanto a la extensión del eje Brunner solicitaba que éste llegara sólo hasta la Plaza Almagro, proponiendo que al final de la Av. debía instalarse un edificio de importancia, idea que no llegó a materializarse.

f) Que en los años 1930 y 1940 toma cuerpo una nueva idea urbanística y política, que se concreta en dos puntos principales: uno es la expropiación de los terrenos que rodean la casa de gobierno para dar de esa forma el carácter de monumento a La Moneda donde se ve la influencia de Karl Brunner que propone destacar los edificios emblemáticos y el segundo punto se refiere a la construcción de los edificios que rodean la Moneda que acogen las nuevas funciones gubernamentales y que terminan por definir el llamado Barrio Cívico.

g) Que en el gobierno de Arturo Alessandri Palma en los años 1932 y 1938 se materializó la construcción de la primera parte del Barrio Cívico de la mano del Ministro de Hacienda Gustavo Ross Santa María.

h) Que el proyecto urbano del Barrio Cívico aprobado en 1937 es del Arquitecto Carlos Vera Mandujano, que comprende el entorno del palacio de gobierno y una avenida central que remataría al sur en el nuevo edificio para el Congreso Nacional. Los objetivos del plan son similares a los de los proyectos anteriores: concentrar los servicios de gobierno, revitalizar este sector del centro, mejorar la accesibilidad desde el sur.

i) Que el trazado y ancho definitivo de la avenida fue el propuesto por el arquitecto del Departamento de Planificación y Urbanismo del M.O.P. Ricardo González Cortez que mantiene el eje del trazado y establece su ancho en 38 mts.

j) Que en 1939 se encontraba en gran parte consolidado el núcleo urbano cívico comprendido entre las calles Agustinas y Alonso Ovalle.

k) Que la construcción de la Iglesia de los Sacramentinos, en el sector de la Plaza Almagro, coincidió con la construcción de los primeros rascacielos en Santiago. Su cúpula de más de 70 mts. constituye un hito en la ciudad hasta el día de hoy.

l) Que aproximadamente en 1939 es aprobado el Plan Oficial de Urbanizaciones de Santiago, primer plano regulador de la ciudad y la comuna elaborado por Karl Brunner y el jefe de Urbanismo de Santiago Roberto Humeres Solar. En el se propone que la avenida central alcance hasta la nueva Avenida Santa Isabel y el Parque Almagro.

m) Que a partir del seccional aprobado en 1982, la Municipalidad de Santiago gestionó la obtención de los terrenos correspondientes al Parque Almagro y emprendió la erradicación de pobladores, la demolición de las edificaciones y cercado de los terrenos así como la elaboración del proyecto de área verde y su construcción, en total casi 13 hectáreas de nuevo parque.

n) Que al interior de esta Zona Típica se encuentran los Monumentos Históricos del Palacio de la Moneda, Cañones de Lebu (al interior del Palacio

de la Moneda), Edificio del Diario Ilustrado (actualmente Intendencia de Santiago) y la Basílica Los Sacramentinos.

388. Juan Martínez M., arquitecto, solicita aprobación de proyecto de intervención de la Iglesia de Rilán, MH.

Al respecto, este Consejo aprueba el proyecto.

389. El señor Pedro Sabat Pietracaprina, I. Municipalidad de Ñuñoa, acoge favorablemente solicitud de protección bajo la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, como zona típica, al conjunto denominado "Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería".

Al respecto, se acordó tomar nota y adjuntar a expediente.

390. El señor Pedro Sabat Pietracaprina, Alcalde I. Municipalidad de Ñuñoa, responde Ord. 110 sobre solicitud del CMN en "Propuesta metodológica de protección integral para barrios e inmuebles en la comuna de Ñuñoa", manifiesta interés y solicita tiempo.

Al respecto, se acordó tomar nota.

391. El señor José Valenzuela, Municipalidad de Santiago, solicita autorización de instalación de estructura para el día domingo 11 de marzo con motivo de la presentación de Verónica Villarroel y Plácido Domingo. Ello en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Al respecto, se informó que este Consejo toma nota de la información, en virtud de que el evento ya tuvo lugar. Se le manifestó que este Consejo no ve inconvenientes en la realización de estos actos, en el entendido de que se sustentan sobre estructuras desarmables. No obstante lo anterior y si bien es cierto nos solicitó autorización, para una próxima oportunidad ésta debe remitirse con un mínimo de 10 días de antelación, para que nuestros profesionales tengan el tiempo suficiente para su revisión y posible petición de más información u/o antecedentes.

392. El señor Gonzalo Goya, Fotógrafo, solicita patrocinio del CMN proyecto para fondo del libro, copia adjunta, cuya finalidad es la donación de estos libros a las bibliotecas públicas de los municipios de Santiago

Al respecto, se informa que analizada la propuesta este Consejo ha decidido no otorgar dicho patrocinio en consideración de lo siguiente:

- Si bien la Ley otorga a nuestra institución atribuciones en relación a la difusión de nuestros Monumentos Nacionales (artículo 7º), nuestro accionar en este ámbito es restringido, asumiendo en estos proyectos un trabajo asociado, lo cual ha permitido supervisar contenidos. De hecho ha sido política institucional otorgar sólo en casos excepcionales nuestro patrocinio a terceros, y generalmente se trata de instituciones públicas o aquellas sin fines de lucro.

- A pesar que las fotografías son de gran calidad, en el prólogo, introducción y conclusión se emiten juicios que nuestra entidad no puede respaldar.
- Los inmuebles fotografiados se encuentran protegidos ya sea por la Ley de Monumentos Nacionales o por el Plan Regulador Comunal como Inmuebles de Conservación Histórica, por lo que su registro fotográfico, se entiende en tanto captura de un momento. Son edificios que no están amenazados, como se señala en la presentación.

393. El señor Hernán Bustamante, arquitecto, solicita reconsideración para la propuesta de diseño del muro para la propiedad de calle Manuel Montt 905, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana

Al respecto este Consejo acordó no aprobar el proyecto y mantiene su observación, relativa a la altura del cierre, establecida anteriormente.

394. El señor Marcos Gueren, solicita aprobación del proyecto "Ampliación del Complejo Policial IV Región" de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicado en Balmaceda Nº 1010, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Debe cambiarse el nombre del proyecto, ya que no se trata de una ampliación, sino de la construcción de un edificio nuevo; no se conserva nada de lo existente.
- En virtud del punto anterior, se solicita un levantamiento completo del predio en su condición actual, que incluya la manzana; esto es fundamental para autorizar la demolición de lo existente.
- Debe realizarse un segundo estudio de la fachada a proponer, que reduzca la altura, pues se observa en los cortes que hay doble cornisa, que refleje el ritmo de llenos y vanos presente en la manzana en que se inserta el proyecto, que sea más simple en cuanto a líneas, que exprese contemporaneidad.
- Se debe estudiar la escala del volumen también, porque se observa desproporción con relación a su entorno.
- Entendemos que hayan normas institucionales en cuanto a la expresión arquitectónicas de los edificios, sin embargo creemos que la transparencia institucional no tiene que interpretarse en un muro cortina, sino en otro tipo de elementos arquitectónicos, como por ejemplo la espacialidad.

395. El señor Roberto Cruz V., arquitecto, solicita apoyo para el "proyecto de ampliación del área del Parque Forestal" incluyendo un centro de las artes aplicadas y de actuación, como complemento al Museo de Bellas Artes y subterráneo para 1000 vehículos. Se trata, en suma, de construir un volumen de cuatro pisos, más el

estacionamiento, al frente del Museo de Bellas Artes, donde antes estaba la laguna del Parque. Adjunta 2 planos.

Al respecto, se acordó no apoyar la idea. Por cierto, ella no viene avalada por los propietarios/administradores (Municipalidad de Santiago).

396. El señor Jorge Inostroza Saavedra, Coordinador CAMN V Región Valparaíso, solicita autorización para el "Remodelación y ampliación de casa habitación", ubicada en Av. Zapallar 155, ZT sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, V Región.

Al respecto, este Consejo resolvió aprobar la intervención descrita.

397. El señor Jorge Inostroza Saavedra, Coordinador CAMN V Región Valparaíso, solicita autorización para el proyecto ubicado en calle Germán Riesco Nº 308, ZT sector Balneario Zapallar, comuna de Zapallar, V Región.

Al respecto, este Consejo resolvió aprobar la intervención descrita en vista de los antecedentes remitidos.

398. El señor Andrés Amenábar C., arquitecto, solicita autorización del proyecto de casas Olegario Ovalle, ZT sector Balneario Zapallar, comuna de Zapallar, V Región.

Al respecto, este Consejo resolvió aprobar la intervención descrita en vista de los antecedentes remitidos.

399. El señor Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, solicita confirmar si letrero instalado en inmueble de Av. Brasil Nº 66 fue aprobado por CMN. Remite plano, adjunta fotos. La ZT es el sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se informó que el letrero está aprobado.

400. El señor Hernán Cáceres S., Director Ejecutivo Corporación por el Desarrollo de Santiago, solicita aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Nueva York Nº 25, ZT sector calles Nueva York - La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar más antecedentes.

401. El señor Luis Gormaz O., Administrador Comunidad Edificio Nueva York 17, solicita autorización para instalación de rampa móvil en la entrada del inmueble ubicado en Nueva York Nº 17, ZT sector calles Nueva York - La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar más antecedentes.

402. El señor Gonzalo Kocher, arquitecto, solicita autorizar la pintura y restauración de fachada, así como la instalación de letrero publicitario corporativo en el edificio de tres pisos ubicado en calle Paulino Alfonso N° 361, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

403. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita copia de respuesta a la presentación de la Comunidad Edificio "Forestal" ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 360, al CMN. Lo anterior, para resolver si se mantiene la fiscalización de la Resolución N° 992/99 de Reparación de Fachada, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Se remitió lo solicitado.

404. El señor Gerardo Díaz M., arquitecto, solicita autorización para realizar trabajo de obra menor, en el inmueble ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 326 dpto 5A, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar las obras menores.

405. El señor Miguel Saavedra S., DOM Municipalidad de Santiago, solicita autorización de pintura del ciervo metálico del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta.

406. La señora María Cecilia Villanueva y el señor Juan Manuel Inostroza, propietaria y arquitecto, adjunta propuesta de colores para fachada del edificio Villanueva ubicado en calle Puente N° 590, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar.

407. El señor Roberto Valdés Hidalgo, arquitecto, solicita aprobación de obra menor del inmueble ubicado en calle Nueva Rosal N° 346-B, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo acordó solicitar más antecedentes para la aprobación. En relación a la instalación de letrero publicitario en la fachada, es necesario que haga llegar el proyecto de éste, expresado en los siguientes antecedentes:

- Planimetría de letrero publicitario. Detalle tamaños, materialidades, colores etc.
- Ubicación acotada en la fachada.
- Detalle de instalación y sujeción a la fachada.

408. El señor Sergio Ventura Becerra, Director de Obras, Municipalidad de Providencia, informa sobre trabajos en Zona Típica Población León XIII en respuesta a Ord. 4340 por denuncia de la Sra. Hilda López Aguilar.

Al respecto, se acordó tomar nota.

409. Desde el Ministerio de Educación se solicita se responda a Sr. Agustín Ramos Vilches domiciliado en calle Sierra Bella 1276, comuna de Santiago, que manifiesta molestia por próxima expropiación que se llevará a cabo por Transantiago en sector aledaño a su vivienda.

En estudio.

410. El señor Ricardo Montenegro Concha, Director General de Inspección, informa sobre presentación en la que solicita que se les otorgue patente comercial provisoria ubicada en calle Porvenir 140, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo acordó informar que el inmueble no está dentro de la ZT.

411. El señor Miguel González Saavedra y la Sra. Viviana Muñoz Sandoval, Juez Titular y Secretaria Abogado del Cuarto Juzgado Policía Local Santiago, solicitan saber si existe informe elaborado por ingeniero calculista don Jorge Espinoza Otto, dando cuenta del riesgo estructural en que se encontraba propiedad ubicada en calle Salvador Sanfuentes N° 2355, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, se remite lo solicitado.

412. El señor Pedro Flores, gerente comercial, solicita autorización de letrado para el inmueble ubicado en Portal Bulnes 463, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó solicitar más antecedentes para el estudio del proyecto.

413. La señora Nidia Olivares solicita autorización para ocupar el Parque de la Quinta Normal para realizar una cicletada el 27 y 28 de enero, actividad que durará aproximadamente 6 hrs., desde las 8 hrs. a.m.

Al respecto, se acordó aprobar, en el entendido de que no altera el lugar.

414. La señora Verónica Salazar Huerta, Departamento Relaciones Públicas Freedom Handicap, solicita autorización para realizar trabajos en inmueble ubicado en Av. Club Hípico 1798, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó solicitar más antecedentes para el estudio del proyecto.

415. El Señor Fernando Jaramillo Pereira solicita autorización para remodelación - obra menor a propiedad ubicada en Victoria Subercaseaux N° 299 6° piso, dpto. 601 esq. El Rosal, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar la remodelación descrita según antecedentes remitidos.

416. El señor Fernando Eguiguren Tagle, Presbítero, Párroco de la Veracruz, denuncia que ha sido destruida una imagen del apóstol San Pedro ubicada en una hornacina en el frontis del Templo Parroquial de la Iglesia de la Veracruz, ubicada en calle José Victorino Lastarria N° 124, MH comuna de Santiago; solicita autorización para repararla o reemplazarla.

Al respecto, se acordó realizar visita a terreno.

417. El señor Roberto Valdés Hidalgo, arquitecto, responde observaciones sobre el proyecto de intervención interior del inmueble para la habilitación de un bar, ubicado en calle Nueva Rosal 346-B, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó informar lo siguiente en relación a la instalación de letrero publicitario en la fachada; es necesario que haga llegar el proyecto de éste, expresado en los siguientes antecedentes:

- Planimetría de letrero publicitario. Detalle tamaños, materialidades, colores etc.
- Ubicación acotada en la fachada.
- Detalle de instalación y sujeción a la fachada.

418. El señor Erik Bruhn L., Ingeniero Civil, Construcciones Bruhn, solicita aprobación de limpieza y pintura de la fachada del edificio ubicado en calle Rosal 350, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir observaciones a proyecto de intervención.

419. El señor Christian Guajardo Saravia, solicita autorización de proyecto de remodelación del inmueble ubicado en calle Beaucheff N° 1007 ex 987, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

420. El señor Alejandro Farías D., Gerente de Operaciones Mall del Centro, solicita aprobación de obra menor a realizar en baños del inmueble de calle Puente N° 689,

ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la obra menor descrita según antecedentes remitidos.

421. El señor Sebastián Casals A., arquitecto, Farmacias SalcoBrand, solicita aprobación de proyecto para el local de la cadena farmacias Salcobrand en Mall del Centro ubicado en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir observaciones al proyecto de intervención.

422. El señor Thomas Kannegiesser A., Presidente Sociedad Filatélica de Chile, solicita estudio de la propuesta para construir con fines conmemorativos una Posta de Correos del Estrecho de Magallanes en el MH Fuerte Bulnes (en el pasado hubo una).

Al respecto, se acordó informar que el tema está en estudio.

423. El señor Nelson Aguilera Águila, Coordinador de la CAMN de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita autorización para cambio de fachada inmueble ubicado en calle José Nogueira esquina M. Fagnano, local del Sr. Danilo Jordán, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

424. La señora María Valdivia M., arquitecto, solicita revisión del Proyecto Hostal Bigfish, a desarrollar en el inmueble ubicado en Concha y Toro N° 15, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

425. La señora Catalina de la Plaza, Jefe de Administración, HNS Banco, responde el Ord. 4369 1/12/06, sobre instalación letrero corporativo en Plaza Muñoz Gamero 765, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta de acuerdo a los antecedentes enviados.

426. Los señores Ricardo Neuenschwander C. y Mario Simunovic, arquitecto y Gerente General Maquimetal Ltda., solicitan autorización para instalación de rejas en ventanas de edificio ubicado en ZT calle Dieciocho 193, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

427. La señora Carmen Ruiz T., propietaria, solicita autorización de obra menor a realizar en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1488, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

428. La señora María Cristina Cordero y el señor José Figueroa Zúñiga, solicitan permiso para obra menor, habilitación sucursal La Bolsa ubicada en Paseo Ahumada N° 86, ZT sector calles Nueva York - La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir observaciones al proyecto, referidas a la reubicación de tabiques interiores.

429. Los señores María Cristina Cordero y José Figueroa Zúñiga solicitan permiso para obra menor habilitación Centro de Pago ubicado en Nueva York N° 69, ZT sector calles Nueva York - La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acordó remitir observaciones al proyecto.

430. Los señores Juan Inostroza V., Arquitecto y Pablo Alcalde S., propietario, remiten proyecto de remodelación del edificio Plaza Real, ubicado en el Paseo Puente N° 574, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó no aprobar la propuesta, pues no es necesaria la incorporación del zócalo.

431. El señor Nelson Gaete G., Coordinador CAMN VII Región, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del Santuario Inmaculado Concepción de Corinto, comuna de Penciahue, VII Región.

Al respecto, se acordó solicitar antecedentes complementarios.

432. El señor Silvio Zerega Zegarra, de la Corporación Museo del Salitre, remite aclaraciones solicitadas a proyecto en local Boys Scout de la Oficina Salitrera Humberstone, MH.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto.

Se hace presente además que, tal como se señaló en la parte general del Acta, con motivo de la Reunión de Seguimiento del Informe Periódico la Sra. Nuria Sanz, Especialista de Proyectos del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Unidad de América Latina y El Caribe, realizó una visita inspectiva al sitio. Dada la conveniencia de que su visita fuera acompañada por un representante del CMN con alta experticia en la materia, se resolvió solicitar tal gestión a la Sra. Mireya Danilo, Jefa del

Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DA MOP. Es necesario el pago con cargo al presupuesto del CMN de los pasajes aéreos a Iquique de la Sra. Danilo.

Se aprueba.

433. El señor José Zegers Aldunate, arquitecto, solicita autorización para remodelación del restaurante ubicado en calle José Victorino Lastarria Nº 92, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, se acordó solicitar el replanteo del proyecto; lo que presentó fue rechazado porque se aleja totalmente de los caracteres ambientales de la ZT.

434. Los señores Andrés Amenábar y Rodrigo Errázuriz, Inversiones Las Urbinas, solicita autorización de proyecto ubicado en calle Lastarria Nº 301, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto este Consejo acordó remitir observaciones al proyecto.

435. El señor Benjamín Chau M., Director Ejecutivo del Centro Cultural Comunitario Pabellón 83 Lota, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH el "Pabellón 83", comuna de Lota, VIII Región.

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

436. El señor Nelson Gaete González, Coordinador de la CAMN de la VII Región del Maule, solicita declaratoria de MH el Ramal Ferroviario Talca-Constitución.

Se trata de un ramal completo; la solicitud de declaración tiene un enorme apoyo popular, si bien por cierto la opinión del propietario, EFE, es negativa.

Al respecto, se acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en virtud de los siguientes considerandos:

- Su creación forma parte del paradigma de desarrollismo impulsado por el Presidente Balmaceda, materializándose a pesar de las dificultades técnicas de su construcción.
- La infraestructura ferroviaria que llega a las comunidades y a la ciudad –Talca y Constitución– los transforma en centros de vida social, intercambio cultural y económico. De este modo fue la primera infraestructura que funciona como medio de comunicación llevando a pequeñas comunidades las novedades e importación cultural como la moda y la tecnología.
- Reemplaza y acompaña al río Maule como vía de transporte (paseros, Guayanes, y faluchos Maulinos).
- En relación al valor paisajístico, desde este medio de transporte se accede al recorrido que atraviesa la Cordillera de la Costa desde el mar a los valles Talquinos, siguiendo el curso de los Ríos Maule y Claro. El camino va desde el encajonamiento de la cordillera al despliegue de los valles y viceversa.

- El Ramal es parte de un sistema que en su totalidad constituye un paisaje cultural, y su declaratoria constituye protección no solo a la infraestructura física sino que además, a modos de vida y culturas asociadas que en el entorno social y económico de globalización se encuentran en alto estado de vulnerabilidad.

437. La señora Paulina Uribe y Octavio Poblete, vecinos comité de adelanto de la Población de Suboficiales para la Escuela de Aplicación de Caballería, solicitan de declaratoria de MN en la categoría de ZT la Población de Suboficiales para la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar por unanimidad la solicitud de declaratoria. Se trata de un conjunto proyectado por Kulzczewsky, cuya sencillez y austeridad no impiden un despliegue de calidad arquitectónica notable. Es un conjunto homogéneo, construido originalmente para albergar a los Suboficiales de esta unidad, donde han vivido generaciones, que hoy muestran gran apego a sus viviendas. El colorido, los detalles ornamentales, la funcionalidad son algunos de los aspectos que destacan en este noble conjunto habitacional.

438. El señor Juan Martínez M., arquitecto, solicita aprobación de proyecto de intervención de la Iglesia de Nercón.

Al respecto, este Consejo acordó entregar la aprobación de acuerdo a los antecedentes enviados.

439. La señora Ana María Fermandois Vöhringer, Directora de Extensión del Centro Almendral Corporación Ciem Aconcagua San Felipe, solicita carta de apoyo para proyecto de desarrollo institucional "Mejoramiento de la gestión patrimonial de la corporación Cien Aconcagua" para Fondart Bicentenario 2007.

Al respecto, se acordó apoyar el proyecto.

440. Los señores José Alejandro Torres Domínguez, Felipe Ruiz Gonzalez y Felipe Rodríguez Herrera, alumnos de cuarto año de Ing. Civil Informática la Universidad Técnica Federico Santa María, solicitan patrocinio para proyecto turístico; se trata de un software que informa la ubicación de atractivos, incluyendo monumentos nacionales.

Al respecto, se acordó apoyar el proyecto.

Comisión Valparaíso

441. La señora Paulina Kaplan Depolo, Directora, Oficina de Gestión del Patrimonio, Valparaíso, remite las siguientes consultas:

441.1. Solicita autorización de la obra menor para el inmueble ubicado en calle Urriola 518, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región

Al respecto, se acordó remitir observaciones al proyecto.

441.2.- Solicita autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle San Martín 151, Edificio Astoreka, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes.

441.3.- Solicita autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle Cochrane N° 88, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto.

441.4.- Solicita autorización de ampliación en inmueble ubicado en calle San Enrique 548, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

441.5.- Solicita autorización de proyecto rehabilitación y ampliación de vivienda ubicada en calle Lautaro Rosas 429, Cerro Alegre, Zt Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, se acordó remitir observaciones.

441.6.- Envía expediente de presentación de anteproyecto centro cultural casa museo Lord Cochrane ubicado en calle Merlet 195 cerro Cordillera, MH, comuna de Valparaíso, V Región

Al respecto, se acordó tomar nota pues es informativo.

441.7.- Solicita autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 391-393, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V Región.

Al respecto, se acordó remitir observaciones.

Se cierra la sesión a las 19.20 horas.

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 21 de marzo de 2007.